

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

4142 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2006, de la Mutuality General Judicial, por la que se publica el Acuerdo de prórroga y actualización para 2006 del Convenio de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la MUGEJU, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios.*

La Mutuality General Judicial (MUGEJU), como Entidad que tiene a su cargo la gestión del régimen Especial de la Seguridad Social del personal de la Administración de Justicia, presta a sus mutualistas y beneficiarios la asistencia sanitaria, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes sobre el Régimen especial de Seguridad Social del personal al Servicio de la Administración de Justicia. La Mutuality de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) tienen el mismo cometido con sus mutualistas.

Las Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria con las que dichas Mutualidades tienen suscritos conciertos para esta prestación a nivel nacional, no disponen de medios privados para tal asistencia en algunas zonas rurales.

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León dispone de los medios necesarios para la prestación de servicios de atención primaria a los mutualistas y beneficiarios, que completan la asistencia sanitaria nacional a cargo de las Entidades de Seguro concertadas.

En base a lo anterior, se ha suscrito convenio entre la mencionada Gerencia de Salud de Castilla y León y las citadas Mutualidades, para la prestación en zonas rurales de su ámbito de determinados servicios sanitarios a mutualistas y beneficiarios adscritos a entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria concertada.

En aplicación del artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo publicar el citado Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 17 de febrero de 2006.—El Presidente, Benigno Varela Autrán.

ANEXO

Acuerdo de prórroga y actualización para 2006 del Convenio de colaboración firmado el 30 de diciembre de 2002, entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutuality General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades

En Valladolid, a 16 de diciembre de 2005.

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo Señor Don César Antón Beltrán, Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en representación de la misma y en el ejercicio de las facultades que le atribuye el

artículo 44 de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, conforme a la redacción dada por la Ley 13/2003, de 23 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

De otra, la Ilustrísima Señora Doña Carmen Román Riechmann, Directora General de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), en virtud de las facultades que le confiere la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y actuando en nombre y representación de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), en uso de las facultades que le confiere el artículo 11.2, k) del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de MUFACE,

La Ilustrísima Señora Doña Carmen Briones González, Secretaria General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) en virtud de las facultades que le confiere la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y actuando en nombre y representación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), en uso de las facultades que le confiere el artículo 9. F) del Real Decreto 296/1992, de 27 de marzo, de composición, funcionamiento y atribuciones de los órganos de gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, en relación con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 64/2001, de 26 de enero,

Y el Excelentísimo Señor Don Benigno Varela Autrán, Presidente de la Mutuality General Judicial (MUGEJU), en virtud de las facultades que le confiere la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y actuando en nombre y representación de la Mutuality General Judicial (MUGEJU), en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 del Real Decreto 3283/1978, de 3 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la Mutuality General Judicial.

EXPONEN

Que al amparo de lo previsto en las cláusulas primera, cuarta, sexta, séptima y octava del Convenio de colaboración para el año 2002 entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y MUFACE, ISFAS y MUGEJU, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas Mutualidades y manteniéndose las mismas circunstancias que dieron lugar a su suscripción, todas las partes entienden que debe prorrogarse el mismo para 2006, actualizándose los municipios, precios y número de mutualistas a atender.

ACUERDAN

Primero.—Prorrogar el Convenio de referencia cuya vigencia se extiende desde 1 de enero de 2006 hasta 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Los desplazados incluidos en el objeto del convenio accederán a los servicios sanitarios en las mismas condiciones que el resto de los desplazados del Sistema Nacional de Salud.

En los volantes en los que se prescriban las pruebas o medios de diagnóstico se hará constar expresamente la palabra «convenio».

Tercero.—Actualizar con efectos de 1 de enero de 2006 y según lo previsto en la cláusulas séptima y octava del mencionado Convenio, los Anexos I, II III y IV del mismo, Anexos que, a partir de dicha fecha, son los que, sellados por todas las partes, figuran unidos a este documento, en cuya portada consta «Anexos I, II, III y IV, para 2006», y que modifican las relaciones de Municipios citadas en su cláusula primera, así como las

personas adscritas a cada Mutualidad y Entidad aseguradora y los precios que se indican en la cláusula cuarta. Dichos precios pasan a ser, para el año 2006, los de 9,67 € por persona y mes que, como titular o beneficiario, esté afiliada a las Mutualidades y resida en los municipios listados en el Anexo I, y de 0,82 € por persona y mes que, como titular o beneficiario, esté afiliada a las Mutualidades y resida en los municipios listados en el Anexo II.

Las mutualidades facilitarán a la Gerencia Regional de Salud un Anexo especificando el número de mutualistas y beneficiarios por cada uno de los municipios incluidos en el Anexo I y en el Anexo II.

Cuarto.–Los firmantes se comprometen a informar cumplidamente a sus representados del Acuerdo alcanzado, para facilitar la aplicación del mismo.

Y en señal de conformidad, firman a continuación el presente documento, extendido por ejemplar septuplicado y a un solo efecto, los representantes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y de cada una de las Mutualidades.–El Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, César Antón Beltrán.–La Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles de Estado, Carmen Román Riechmann.–La Secretaria General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Carmen Briones González.–El Presidente de la Mutualidad General Judicial, Benigno Varela Autrán.

CONVENIO RURAL 2005 CASTILLA Y LEÓN

Anexos I, II, III y IV

ANEXO I. LISTADO DE MUNICIPIOS I

Ávila

Municipios	Zona Básica de Salud
ADANERO	ARÉVALO.
ADRADA (LA)	SOTILLO DE LA ADRADA.
ALBORNOS	SAN PEDRO DEL ARROYO.
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	BARCO DE ÁVILA.
ALDEASECA	ARÉVALO.
ALDEHUELA (LA)	BARCO DE ÁVILA.
AMAVIDA	MUÑANA.
ARENAL (EL)	ARENAS DE SAN PEDRO.
ARENAS DE SAN PEDRO	ARENAS DE SAN PEDRO.
AREVALILLO	PIEDRAHÍTA.
ARÉVALO	ARÉVALO.
AVEINTE	SAN PEDRO DEL ARROYO.
AVELLANEDA	BARCO DE ÁVILA.
BARCO DE ÁVILA (EL)	BARCO DE ÁVILA.
BARRACO (EL)	ÁVILA RURAL.
BARROMÁN	MADRIGAL.
BECEDAS	BARCO DE ÁVILA.
BECEDILLAS	PIEDRAHÍTA.
BERCIAL DE ZAPARDIEL	MADRIGAL.
BERLANAS (LAS)	ÁVILA RURAL.
BERNUY-ZAPARDIEL	FONTIVEROS.
BERROCALEJO DE ARAGONA	ÁVILA RURAL.
BLASCOMILLÁN	SAN PEDRO DEL ARROYO.
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	MADRIGAL.
BLASCOSANCHO	ÁVILA RURAL.
BOHODÓN (EL)	ARÉVALO.
BOHOYO	BARCO DE ÁVILA.
BONILLA DE LA SIERRA	PIEDRAHÍTA.
BRABOS	SAN PEDRO DEL ARROYO.
BULARROS	SAN PEDRO DEL ARROYO.
BURGOHONDO	BURGOHONDO.
CABEZAS DE ALAMBRE	ARÉVALO.
CABEZAS DEL POZO	FONTIVEROS.
CABEZAS DEL VILLAR	MUÑICO.
CABIZUELA	SAN PEDRO DEL ARROYO.
CANALES	ARÉVALO.
CANDELEDA	CANDELEDA.
CANTIVEROS	FONTIVEROS.
CARDENOSA	ÁVILA RURAL.
CARRERA (LA)	BARCO DE ÁVILA.
CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO	PIEDRAHÍTA.
CASASOLA	ÁVILA RURAL.
CASAVIEJA	SOTILLO DE LA ADRADA.
CASILLAS	SOTILLO DE LA ADRADA.
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	MADRIGAL.
CEBREROS	CEBREROS.
CEPEDA LA MORA	GREDOS.

Municipios	Zona Básica de Salud
CILLÁN	MUÑICO.
CISLA	FONTIVEROS.
COLILLA (LA)	ÁVILA RURAL OESTE.
COLLADO DE CONTRERAS	FONTIVEROS.
COLLADO DEL MIRÓN	PIEDRAHÍTA.
CONSTANZANA	ARÉVALO.
CRESPOS	FONTIVEROS.
CUEVAS DEL VALLE	MOMBELTRÁN.
CHAMARTÍN	MUÑICO.
DIEGO DEL CARPIO	PIEDRAHÍTA.
DONJIMENO	ARÉVALO.
DONVIDAS	ARÉVALO.
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	ARÉVALO.
FLORES DE ÁVILA	FONTIVEROS.
FONTIVEROS	FONTIVEROS.
FRESNEDILLA	SOTILLO DE LA ADRADA.
FRESNO (EL)	ÁVILA RURAL.
FUENTE EL SAUZ	FONTIVEROS.
FUENTES DE AÑO	ARÉVALO.
GALLEGOS DE ALTAMIROS	ÁVILA RURAL.
GALLEGOS DE SOBRINOS	MUÑICO.
GARGANTA DEL VILLAR	GREDOS.
GAVILANES	LANZAHITA.
GEMUÑO	ÁVILA RURAL.
GIL GARCÍA	BARCO DE ÁVILA.
GILBUENA	BARCO DE ÁVILA.
GIMIALCÓN	FONTIVEROS.
GOTARRENDURA	ÁVILA RURAL.
GRANDES Y SAN MARTÍN	SAN PEDRO DEL ARROYO.
GUISANDO	ARENAS DE SAN PEDRO.
GUTIERRE-MUÑOZ	ARÉVALO.
HERNANSANCHO	ÁVILA RURAL.
HERRADÓN (EL)	ÁVILA RURAL.
HERREROS DE SUSO	SAN PEDRO DEL ARROYO.
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	SOTILLO DE LA ADRADA.
HIIJA DE DIOS (LA)	MUÑANA.
HORCAJADA (LA)	BARCO DE ÁVILA.
HORCAJO DE LAS TORRES	MADRIGAL.
HORNILLO (EL)	ARENAS DE SAN PEDRO.
HOYO DE PINARES (EL)	CEBREROS.
HOYOCASERO	BURGOHONDO.
HOYORREDONDO	PIEDRAHÍTA.
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	GREDOS.
HOYOS DEL COLLADO	GREDOS.
HOYOS DEL ESPINO	GREDOS.
HURTUMPASCUAL	MUÑICO.
JUNCIANA	BARCO DE ÁVILA.
LANGA	ARÉVALO.
LANZAHITA	LANZAHITA.
LOSAR (EL)	BARCO DE ÁVILA.
LLANOS DE TORMES (LOS)	BARCO DE ÁVILA.
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	MADRIGAL.
MAELLO	VILLACASTÍN (SEGOVIA).
MALPARTIDA DE CORNEJA	PIEDRAHÍTA.
MAMBLAS	MADRIGAL.
MANCERA DE ARRIBA	MUÑICO.
MANJABÁLAGO	MUÑICO.
MARLÍN	ÁVILA RURAL.
MARTIHERRERO	ÁVILA RURAL.
MARTÍNEZ	PIEDRAHÍTA.
MEDIANA DE VOLTOYA	ÁVILA RURAL.
MEDINILLA	BARCO DE ÁVILA.
MENGAMUÑOZ	MUÑANA.
MESEGAR DE CORNEJA	PIEDRAHÍTA.
MJARES	LANZAHITA.
MINGORRÍA	ÁVILA RURAL.
MIRÓN (EL)	PIEDRAHÍTA.
MIRONCILLO	ÁVILA RURAL.
MIRUENA DE LOS INFANZONES	MUÑICO.
MOMBELTRÁN	MOMBELTRÁN.
MONSALUPE	ÁVILA RURAL.
MORALEJA DE MATA CABRAS	MADRIGAL.
MUÑANA	MUÑANA.
MUÑICO	MUÑICO.
MUÑO GALINDO	MUÑANA.
MUÑOGRANDE	SAN PEDRO DEL ARROYO.
MUÑO MER DEL PECO	SAN PEDRO DEL ARROYO.
MUÑOPEPE	ÁVILA RURAL.
MUÑOSANCHO	FONTIVEROS.
MUÑOTELLO	MUÑANA.
NARRILLOS DEL ÁLAMO	PIEDRAHÍTA.

Municipios	Zona Básica de Salud
NARRILLOS DEL REBOLLAR	MUÑICO.
NARROS DE SALDUEÑA	SAN PEDRO DEL ARROYO.
NARROS DEL CASTILLO	SAN PEDRO DEL ARROYO.
NARROS DEL PUERTO	MUÑANA.
NAVA DE ARÉVALO	ARÉVALO.
NAVA DEL BARCO	BARCO DE ÁVILA.
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	PIEDRAHÍTA.
NAVADÍJOS	GREDOS.
NAVAESCURIAL	PIEDRAHÍTA.
NAVAHONDILLA	SOTILLO DE LA ADRADA.
NAVALACRUZ	BURGOHONDO.
NAVALMORAL SIERRA	BURGOHONDO.
NAVALONGILLA	BARCO DE ÁVILA.
NAVALOSA	BURGOHONDO.
NAVALPERAL DE PINARES	NAVAS DEL MARQUÉS.
NAVALPERAL DE TORMES	BARCO DE ÁVILA.
NAVALUENGA	BURGOHONDO.
NVAQUESERA	BURGOHONDO.
NAVARREDONDA DE GREDOS	GREDOS.
NAVARREDONDILLA	BURGOHONDO.
NAVARREVISCA	BURGOHONDO.
NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)	NAVAS DEL MARQUÉS.
NAVATALGORDO	BURGOHONDO.
NAVATEJARES	BARCO DE ÁVILA.
NEILA DE SAN MIGUEL	BARCO DE ÁVILA.
NIHARRA	MUÑANA.
OJOS-ALBOS	ÁVILA RURAL.
ORBITA	ARÉVALO.
OSO (EL)	ÁVILA RURAL.
PADIERNOS	ÁVILA RURAL.
PAJARES DE ADAJA	ÁVILA RURAL.
PALACIOS DE GODA	ARÉVALO.
PAPATRIGO	SAN PEDRO DEL ARROYO.
PARRAL (EL)	SAN PEDRO DEL ARROYO.
PASCUALCOBO	SAN PEDRO DEL ARROYO.
PEDRO BERNARDO	LANZAHÍTA.
PEDRO-RODRÍGUEZ	ARÉVALO.
PEGUERINOS	NAVAS DEL MARQUÉS.
PEÑALVA DE ÁVILA	ÁVILA RURAL.
PIEDRAHÍTA	PIEDRAHÍTA.
PIEDRALAVES	SOTILLO DE LA ADRADA.
POVEDA	MUÑANA.
POYALES DEL HOYO	CANDELEDA.
POZANCO	ÁVILA RURAL.
PRADOSEGAR	MUÑANA.
PUERTO CASTILLA	BARCO DE ÁVILA.
RASUEROS	MADRIGAL.
RIOCABADO	SAN PEDRO DEL ARROYO.
RIOFRÍO	ÁVILA RURAL.
RIVILLA DE BARAJAS	FONTIVEROS.
SALOBRAL	ÁVILA RURAL.
SALVADIÓS	FONTIVEROS.
SAN BARTOLOMÉ DE BEJAR	BARCO DE ÁVILA.
SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA	PIEDRAHÍTA.
SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	ÁVILA RURAL.
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	ÁVILA RURAL.
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	MADRIGAL.
SAN ESTEBAN DEL VALLE	MOMBELTRÁN.
SAN GARCÍA DE INGELMOS	MUÑICO.
SAN JUAN DE GREDOS	GREDOS.
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	SAN PEDRO DEL ARROYO.
SAN JUAN DE LA NAVA	ÁVILA RURAL.
SAN JUAN DEL MOLINILLO	BURGOHONDO.
SAN JUAN DEL OLMO	MUÑICO.
SAN LORENZO DE TORMES	BARCO DE ÁVILA.
SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL AL- BERCHE	GREDOS.
SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	GREDOS.
SAN MIGUEL DE CORNEJA	PIEDRAHÍTA.
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	PIEDRAHÍTA.
SAN PASCUAL	ÁVILA RURAL.
SAN PEDRO DEL ARROYO	SAN PEDRO DEL ARROYO.
SAN VICENTE DE ARÉVALO	ARÉVALO.
SANCHIDRIÁN	ARÉVALO.
SANCHORREJA	ÁVILA RURAL.
SANTA CRUZ DE PINARES	ÁVILA RURAL.
SANTA CRUZ DEL VALLE	MOMBELTRÁN.
SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS ..	BARCO DE ÁVILA.
SANTA MARÍA DEL ARROYO	MUÑANA.
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	PIEDRAHÍTA.
SANTA MARÍA DEL CUBILLO	ÁVILA RURAL.

Municipios	Zona Básica de Salud
SANTA MARÍA DEL TIETAR	SOTILLO DE LA ADRADA.
SANTIAGO DE TORMES	BARCO DE ÁVILA.
SANTIAGO DEL COLLADO	PIEDRAHÍTA.
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS ..	ÁVILA RURAL.
SANTO TOMÉ DE ZABARCOS	SAN PEDRO DEL ARROYO.
SERRADA (LA)	ÁVILA RURAL.
SERRANILLOS	BURGOHONDO.
SIGERES	SAN PEDRO DEL ARROYO.
SINLABAJOS	ARÉVALO.
SOLANA DE ÁVILA	BARCO DE ÁVILA.
SOLANA DE RIOLMAR	MUÑICO.
SOLOSANCHO	MUÑANA.
SOTALVO	ÁVILA RURAL.
SOTILLO DE LA ADRADA	SOTILLO DE LA ADRADA.
TIEMBLIO (EL)	CEBREROS.
TIÑOSILLOS	ARÉVALO.
TOLBAÑOS	ÁVILA RURAL.
TORMELLAS	BARCO DE ÁVILA.
TORNADIZOS DE ÁVILA	ÁVILA RURAL.
TORRE (LA)	MUÑANA.
TÓRTOLES	PIEDRAHÍTA.
UMBRÍAS	BARCO DE ÁVILA.
VADILLO DE LA SIERRA	MUÑANA.
VALDECASA	MUÑICO.
VEGA DE SANTA MARÍA	ÁVILA RURAL.
VELAYOS	ÁVILA RURAL.
VILLAFLORES	SAN PEDRO DEL ARROYO.
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	PIEDRAHÍTA.
VILLANUEVA DE ÁVILA	BURGOHONDO.
VILLANUEVA DE GÓMEZ	ARÉVALO.
VILLANUEVA DEL ACERAL	ARÉVALO.
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	MUÑANA.
VILLAR DE CORNEJA	PIEDRAHÍTA.
VILLAREJO DEL VALLE	MOMBELTRÁN.
VILLATORO	MUÑANA.
VIÑEIRA DE MORANA	SAN PEDRO DEL ARROYO.
VITA	SAN PEDRO DEL ARROYO.
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	PIEDRAHÍTA.
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	BARCO DE ÁVILA.

Burgos

Municipios	Zona Básica de Salud
ABAJAS	BRIVIESCA.
ADRADA DE HAZA	ARANDA DE DUERO.
AGUAS CÁNDIDAS	BRIVIESCA.
AGUILAR DE BUREBA	BRIVIESCA.
ALBILLOS	BURGOS RURAL SUR.
ALCOCERO DE MOLA	BRIVIESCA.
ALFOZ DE BRICIA	VALLE DE VALDEBEZANA.
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	BURGOS RURAL NORTE.
ALFOZ DE SANTA GADEA	VALLE DE VALDEBEZANA.
ALTABLE	MIRANDA DE EBRO.
ALTOS (LOS)	SEDANO.
AMEYUGO	MIRANDA DE EBRO.
ANGUIX	ROA.
ARANDILLA	HUERTA DEL REY.
ARAUZO DE MIEL	HUERTA DEL REY.
ARAUZO DE SALCE	HUERTA DEL REY.
ARAUZO DE TORRE	HUERTA DEL REY.
ARCOS	BURGOS RURAL SUR.
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	MELGAR DE FERNAMENTAL.
ARIJA	VALLE DE VALDEBEZANA.
ARLANZÓN	BURGOS RURAL NORTE.
ARRAYA DE OCA	BURGOS RURAL NORTE.
ATAPUERCA	BURGOS RURAL NORTE.
AUSINES (LOS)	BURGOS RURAL SUR.
AVELLANOSA DE MUÑO	LERMA.
BAHABÓN DE ESGUEVA	LERMA.
BALBASES (LOS)	PAMPLIEGA.
BAÑOS DE VALDEARADOS	ARANDA DE DUERO.
BAÑUELOS DE BUREBA	BRIVIESCA.
BARBADILLO DE HERREROS	SALAS DE LOS INFANTES.
BARBADILLO DEL MERCADO	SALAS DE LOS INFANTES.
BARBADILLO DEL PEZ	SALAS DE LOS INFANTES.
BARRIO DE MUÑO	PAMPLIEGA.
BARRIOS DE BUREBA (LOS)	BRIVIESCA.

Municipios	Zona Básica de Salud
BARRIOS DE COLINA	BURGOS RURAL NORTE.
BASCONCILLOS DEL TOZO	VILLADIEGO.
BASCUÑANA	BEORADO.
BELBRIMBRE	PAMPLIEGA.
BEORADO	BEORADO.
BERBERANA	VALLE DE LOSA.
BERLANGAS DE ROA	ROA.
BERZOSA DE BUREBA	BRIVIESCA.
BOZOÓ	MIRANDA DE EBRO.
BRAZACORTA	HUERTA DEL REY.
BUGEDO	MIRANDA DE EBRO.
BUNIEL	BURGOS RURAL SUR.
BUSTO DE BUREBA	BRIVIESCA.
CABAÑES DE ESGUEVA	LERMA.
CABEZÓN DE LA SIERRA	SALAS DE LOS INFANTES.
CABIA	BURGOS RURAL SUR.
CALERUEGA	HUERTA DEL REY.
CAMPILLO DE ARANDA	ARANDA DE DUERO.
CAMPOLARA	SALAS DE LOS INFANTES.
CANICOSA DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA.
CANTABRANA	BRIVIESCA.
CARAZO	SALAS DE LOS INFANTES.
CARCEDO DE BUREBA	BRIVIESCA.
CARCEDO DE BURGOS	BURGOS RURAL SUR.
CARDEÑADJO	BURGOS RURAL SUR.
CARDEÑAJIMENO	BURGOS RURAL SUR.
CARDENUELA DE RIO PICO	BURGOS RURAL NORTE.
CARRIAS	BRIVIESCA.
CASCAJARES DE BUREBA	BRIVIESCA.
CASCAJARES DE LA SIERRA	SALAS DE LOS INFANTES.
CASTELLANOS DE CASTRO	MELGAR DE FERNAMENTAL.
CASTIL DE PEONES	BRIVIESCA.
CASTILDELGADO	BEORADO.
CASTRILLO DE LA REINA	SALAS DE LOS INFANTES.
CASTRILLO DE LA VEGA	ARANDA DE DUERO.
CASTRILLO DE RIOPISUERGA	MELGAR DE FERNAMENTAL.
CASTRILLO DEL VAL	BURGOS RURAL SUR.
CASTRILLO MATAJUDÍOS	MELGAR DE FERNAMENTAL.
CASTROJERIZ	MELGAR DE FERNAMENTAL.
CAYUELA	BURGOS RURAL SUR.
CEBRECOs	LERMA.
CELADA DEL CAMINO	BURGOS RURAL SUR.
CEREZO DE RIO TIRÓN	BEORADO.
CERRATÓN DE JUARROS	BEORADO.
CIADONCHA	PAMPLIEGA.
CILLAPERLATA	MEDINA DE POMAR.
CILLERUELO DE ABAJO	LERMA.
CILLERUELO DE ARRIBA	LERMA.
CIRUELOS DE CERVERA	LERMA.
COGOLLOS	BURGOS RURAL SUR.
CONDADO DE TREVIÑO	CONDADO DE TREVIÑO.
CONTRERAS	SALAS DE LOS INFANTES.
CORUÑA DEL CONDE	HUERTA DEL REY.
COVARRUBIAS	LERMA.
CUBILLO DEL CAMPO	BURGOS RURAL SUR.
CUBO DE BUREBA	BRIVIESCA.
CUEVA DE ROA (LA)	ROA.
CUEVAS DE SAN CLEMENTE	LERMA.
ENCÍO	MIRANDA DE EBRO.
ESPINOSA DE CERVERA	HUERTA DEL REY.
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS.
ESPINOSA DEL CAMINO	BEORADO.
ESTÉPAR	BURGOS RURAL SUR.
FONTIOSO	LERMA.
FRANDOVÍNEZ	BURGOS RURAL SUR.
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN	BEORADO.
FRESNEÑA	BEORADO.
FRESNULO DE LAS DUEÑAS	ARANDA DE DUERO.
FRESNO DE RIO TIRÓN	BEORADO.
FRESNO DE RODILLA	BURGOS RURAL NORTE.
FRÍAS	VALLE DE TOBALINA.
FUENTEBUREBA	BRIVIESCA.
FUENTECÉN	ROA.
FUENTELCÉSPED	ARANDA DE DUERO.
FUENTELISENDO	ROA.
FUENTEMOLINOS	ROA.
FUENTENEbro	ARANDA DE DUERO.
FUENTESPINA	ARANDA DE DUERO.
GALBARROS	BRIVIESCA.
GALLEGA (LA)	SALAS DE LOS INFANTES.
GRIJALBA	VILLADIEGO.

Municipios	Zona Básica de Salud
GRISALEÑA	BRIVIESCA.
GUMIEL DE HIZÁN	ARANDA DE DUERO.
GUMIEL DEL MERCADO	ARANDA DE DUERO.
HACINAS	SALAS DE LOS INFANTES.
HAZA	ROA.
HONTANAS	MELGAR DE FERNAMENTAL.
HONTANGAS	ARANDA DE DUERO.
HONTORIA DE LA CANTERA	BURGOS RURAL SUR.
HONTORIA DE VALDEARADOS	ARANDA DE DUERO.
HONTORIA DEL PINAR	SAN LEONARDO DE YAGÜE (SORIA).
HORMAZAS (LAS)	BURGOS RURAL SUR.
HORNILLOS DEL CAMINO	BURGOS RURAL SUR.
HORRA (LA)	ROA.
HORTIGÜELA	SALAS DE LOS INFANTES.
HOYALES DE ROA	ROA.
HUÉRMES	BURGOS RURAL NORTE.
HUERTA DE ARRIBA	SALAS DE LOS INFANTES.
HUERTA DE REY	HUERTA DEL REY.
HUMADA	VILLADIEGO.
HURONES	BURGOS RURAL NORTE.
IBEAS DE JUARROS	BURGOS RURAL SUR.
IBRILLOS	BEORADO.
IGLESIARRUBIA	LERMA.
IGLESIAS	PAMPLIEGA.
ISAR	BURGOS RURAL SUR.
ITERO DEL CASTILLO	FRÓMISTA (PALENCIA).
JARAMILLO DE LA FUENTE	SALAS DE LOS INFANTES.
JARAMILLO QUEMADO	SALAS DE LOS INFANTES.
JUNTA DE TRASLALOMA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS.
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	VALLE DE LOSA.
JURISDICCIÓN DE LARA	SALAS DE LOS INFANTES.
JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL	VILLANUEVA DE VALDEGOVÍA (ÁLAVA).
LERMA	LERMA.
LLANO DE BUREBA	BRIVIESCA.
MADRIGAL DEL MONTE	BURGOS RURAL SUR.
MADRIGALEJO DEL MONTE	LERMA.
MAHAMUD	PAMPLIEGA.
MAMBRILLA DE CASTREJÓN	ROA.
MAMBRILLAS DE LARA	SALAS DE LOS INFANTES.
MAMOLAR	SALAS DE LOS INFANTES.
MANCILES	VILLADIEGO.
MAZUELA	PAMPLIEGA.
MECERREYES	LERMA.
MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL.
MERINDAD DE CUESTA-URRIA	MEDINA DE POMAR.
MERINDAD DE MONTIJA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS.
MERINDAD DE RÍO UBIERNA	BURGOS RURAL NORTE.
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	VALLE DE TOBALINA.
MERINDAD DE VALDEPORRES	VALLE DE TOBALINA.
MERINDAD DE VALDIVIELSO	MEDINA DE POMAR.
MILAGROS	ARANDA DE DUERO.
MIRAVECHE	BRIVIESCA.
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	BURGOS RURAL SUR.
MONASTERIO DE LA SIERRA	SALAS DE LOS INFANTES.
MONASTERIO DE RODILLA	BURGOS RURAL NORTE.
MONCALVILLO	SALAS DE LOS INFANTES.
MONTEBUDIO DE LA DEMANDA	SALAS DE LOS INFANTES.
MONTORIO	BURGOS RURAL NORTE.
MORADILLO DE ROA	ARANDA DE DUERO.
NAVA DE ROA	ROA.
NAVAS DE BUREBA	BRIVIESCA.
NEBREA	LERMA.
NEILA	QUINTANAR DE LA SIERRA.
OLMEDILLO DE ROA	ROA.
OLMILLOS DE MUÑO	PAMPLIEGA.
OÑA	BRIVIESCA.
OQUILLAS	LERMA.
ORBANEJA RIOPICO	BURGOS RURAL NORTE.
PADILLA DE ABAJO	MELGAR DE FERNAMENTAL.
PADILLA DE ARRIBA	MELGAR DE FERNAMENTAL.
PADRONES DE BUREBA	BRIVIESCA.
PALACIOS DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA.
PALACIOS DE RIOPISUERGA	PALENCIA.
PALAZUELOS DE LA SIERRA	BURGOS RURAL SUR.
PALAZUELOS DE MUÑO	PAMPLIEGA.
PAMPLIEGA	PAMPLIEGA.
PANCORVO	MIRANDA DE EBRO.
PARDILLA	ARANDA DE DUERO.

Municipios	Zona Básica de Salud	Municipios	Zona Básica de Salud
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	VALLE DE TOBALINA.	SARRACÍN	BURGOS RURAL SUR.
PEDROSA DE DUERO	ROA.	SASAMÓN	VILLADIEGO.
PEDROSA DE RÍO URBEL	BURGOS RURAL SUR.	SEQUERA DE HAZA (LA)	ARANDA DE DUERO.
PEDROSA DEL PÁRAMO	VILLADIEGO.	SOLARANA	LERMA.
PEDROSA DEL PRÍNCIPE	MELGAR DE FERNAMENTAL.	SORDILLOS	VILLADIEGO.
PEÑARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO.	SOTILLO DE LA RIBERA	ROA.
PERAL DE ARLANZA	PAMPLIEGA.	SOTRAGERO	BURGOS RURAL NORTE.
PIÉRNIGAS	BRIVIESCA.	SOTRESGUDO	VILLADIEGO.
PINEDA DE LA SIERRA	BURGOS RURAL NORTE.	SUSINOS DEL PÁRAMO	VILLADIEGO.
PINEDA-TRASMONTÉ	LERMA.	TAMARÓN	PAMPLIEGA.
PINILLA DE LOS BARRUECOS	SALAS DE LOS INFANTES.	TARDAJOS	BURGOS RURAL SUR.
PINILLA DE LOS MOROS	SALAS DE LOS INFANTES.	TEJADA	LERMA.
PINILLA-TRASMONTÉ	LERMA.	TERRADILLOS DE ESGUEVA	ROA.
POZA DE LA SAL	BRIVIESCA.	TINIEBLAS DE LA SIERRA	SALAS DE LOS INFANTES.
PRÁDANOS DE BUREBA	BRIVIESCA.	TOBAR	VILLADIEGO.
PRADOLUENGO	BEORADO.	TORDÓMAR	LERMA.
PRESENCIO	PAMPLIEGA.	TORRECILLA DEL MONTE	LERMA.
PUEBLA DE ARGANZÓN (LA)	CONDADO DE TREVIÑO.	TORREGALINDO	ARANDA DE DUERO.
PUENTEDURA	LERMA.	TORRELARA	BURGOS RURAL SUR.
QUEMADA	ARANDA DE DUERO.	TORREPADRE	LERMA.
QUINTANA DEL PIDIO	ARANDA DE DUERO RURAL.	TORRESANDINO	ROA.
QUINTANABUREBA	BRIVIESCA.	TÓRTOLES DE ESGUEVA	ROA.
QUINTANAÉLEZ	BRIVIESCA.	TOSANTOS	BEORADO.
QUINTANAORTUÑO	BURGOS RURAL NORTE.	TRESPADERNE	MEDINA DE POMAR.
QUINTANAPALLA	BURGOS RURAL NORTE.	TUBILLA DEL AGUA	SEDANO.
QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA.	TUBILLA DEL LAGO	ARANDA DE DUERO.
QUINTANAVIDES	BRIVIESCA.	URBEL DEL CASTILLO	VILLADIEGO.
QUINTANILLA DE LA MATA	LERMA.	VADOCONDES	ARANDA DE DUERO.
QUINTANILLA DEL COCO	LERMA.	VALDEANDE	HUERTA DEL REY.
QUINTANILLA SAN GARCÍA	BRIVIESCA.	VALDEZATE	ROA.
QUINTANILLA VIVAR	BURGOS RURAL NORTE.	VALDORROS	BURGOS RURAL SUR.
QUINTANILLA-TORDUELES	LERMA.	VALMALA	BEORADO.
QUINTANILLAS (LAS)	BURGOS RURAL SUR.	VALLARTA DE BUREBA	BRIVIESCA.
RABANERA DEL PINAR	SAN LEONARDO DE YAGÜE (SORIA).	VALLE DE LAS NAVAS	BURGOS RURAL NORTE.
RÁBANOS	BEORADO.	VALLE DE LOSA	VALLE DE LOSA.
RABÉ DE LAS CALZADAS	BURGOS RURAL SUR.	VALLE DE MANZANEDO	MEDINA DE POMAR.
REBOLLEDO DE LA TORRE	AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA).	VALLE DE MENA	VALLE DE MENA.
REDECILLA DEL CAMINO	BEORADO.	VALLE DE OCA	BEORADO.
REDECILLA DEL CAMPO	BEORADO.	VALLE DE SANTIBÁÑEZ	BURGOS RURAL NORTE.
REGUMIEL DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA.	VALLE DE SEDANO	SEDANO.
REINOSO	BRIVIESCA.	VALLE DE TOBALINA	VALLE DE TOBALINA.
RETUERTA	LERMA.	VALLE DE VALDEBEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA.
REVILLA (LA)	SALAS DE LOS INFANTES.	VALLE DE VALDELAGUNA	SALAS DE LOS INFANTES.
REVILLA DEL CAMPO	BURGOS RURAL SUR.	VALLE DE VALDELUCIO	VILLADIEGO.
REVILLA-VALLEGERA	PAMPLIEGA.	VALLE DE ZAMANZAS	AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA).
REVILLARRUZ	BURGOS RURAL SUR.	VALLEGERA	PAMPLIEGA.
REZMONDO	MELGAR DE FERNAMENTAL.	VALLES DE PALENZUELA	PAMPLIEGA.
RIOCAVADO DE LA SIERRA	SALAS DE LOS INFANTES.	VALLUÉRCANES	MIRANDA DE EBRO.
ROA	ROA.	VID DE BUREBA (LA)	BRIVIESCA.
ROJAS	BRIVIESCA.	VID Y BARRIOS (LA)	ARANDA DE DUERO.
ROYUELA DE RÍO FRANCO	LERMA.	VILEÑA	BRIVIESCA.
RUBENA	BURGOS RURAL NORTE.	VILORIA DE RIOJA	BEORADO.
RUBLACEDO DE ABAJO	BRIVIESCA.	VILVISTRE DEL PINAR	QUINTANAR DE LA SIERRA.
RUCANDIO	BRIVIESCA.	VILLADIEGO	VILLADIEGO.
SALAS DE BUREBA	BRIVIESCA.	VILLAESCUSA DE ROA	ROA.
SALAS DE LOS INFANTES	SALAS DE LOS INFANTES.	VILLAESCUSA LA SOMBRÍA	BURGOS RURAL NORTE.
SALDAÑA DE BURGOS	BURGOS RURAL SUR.	VILLAESPASA	SALAS DE LOS INFANTES.
SALINILLAS DE BUREBA	BRIVIESCA.	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	BEORADO.
SAN ADRIÁN DE JUARROS	BURGOS RURAL SUR.	VILLAFRUELA	LERMA.
SAN JUAN DEL MONTE	ARANDA DE DUERO RURAL.	VILLAGALJO	BEORADO.
SAN MAMÉS DE BURGOS	BURGOS RURAL SUR.	VILLAGONZALO PEDERNALES	BURGOS RURAL SUR.
SAN MARTÍN DE RUBIALES	ROA.	VILLAHOZ	LERMA.
SAN MILLÁN DE LARA	SALAS DE LOS INFANTES.	VILLALBA DE DUERO	ARANDA DE DUERO.
SAN VICENTE DEL VALLE	BEORADO.	VILLALBILLA DE BURGOS	BURGOS RURAL SUR.
SANTA CECILIA	LERMA.	VILLALBILLA DE GUMIEL	ARANDA DE DUERO.
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	ARANDA DE DUERO.	VILLALDEMIRO	PAMPLIEGA.
SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN	BEORADO.	VILLALMANZO	LERMA.
SANTA GADEA DEL CID	MIRANDA DE EBRO.	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	LERMA.
SANTA INÉS	LERMA.	VILLAMAYOR DE TREVIÑO	VILLADIEGO.
SANTA MARÍA DEL CAMPO	PAMPLIEGA.	VILLAMBISTIA	BEORADO.
SANTA MARÍA DEL INVIERNO	BURGOS RURAL NORTE.	VILLAMEDIANILLA	PAMPLIEGA.
SANTA MARÍA DEL MERCADILLO	ARANDA DE DUERO.	VILLAMIEL DE LA SIERRA	BURGOS RURAL SUR.
SANTA MARÍA RIVARREDONDA	BRIVIESCA.	VILLANGÓMEZ	BURGOS RURAL SUR.
SANTA OLALLA DE BUREBA	BRIVIESCA.	VILLANUEVA DE ARGANO	BURGOS RURAL SUR.
SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA	LERMA.	VILLANUEVA DE CARAZO	SALAS DE LOS INFANTES.
SANTIBÁÑEZ DEL VAL	LERMA.	VILLANUEVA DE GUMIEL	ARANDA DE DUERO.
SANTO DOMINGO DE SILOS	SALAS DE LOS INFANTES.	VILLANUEVA DE TEBÁ	BRIVIESCA.
SARGENTES DE LA LORA	SEDANO.	VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA	MELGAR DE FERNAMENTAL.
		VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES	PAMPLIEGA.
		VILLARIEZO	BURGOS RURAL SUR.

Municipios	Zona Básica de Salud
VILLASANDINO	MELGAR DE FERNAMENTAL.
VILLASUR DE HERREROS	BURGOS RURAL NORTE.
VILLATUELDA	ROA.
VILLAVERDE DEL MONTE	BURGOS RURAL SUR.
VILLAVERDE-MOGINA	PAMPLIEGA.
VILLAYERNO MORQUILLAS	BURGOS RURAL NORTE.
VILLAZOPEQUE	PAMPLIEGA.
VILLEGAS	VILLADIEGO.
VILLORUEBO	BURGOS RURAL SUR.
VIZCAÑOS	SALAS DE LOS INFANTES.
ZAEL	LERMA.
ZARZOSA DE RÍO PISUERGA	MELGAR DE FERNAMENTAL.
ZAZUAR	ARANDA DE DUERO.
ZUÑEDA	BRIVIESCA.

León

Municipios	Zona Básica de Salud
ACEBEDO	RIAÑO.
ALGADEFE	VALENCIA DE DON JUAN.
ALJA DEL INFANTADO	LA BAÑEZA II.
ALMANZA	CISTIerna.
ANTIGUA (LA)	LA BAÑEZA II.
ARDÓN	ARMUNIA.
ARGANZA	CACABELOS.
BALBOA	VILLAFRANCA DEL BIERZO.
BARJAS	VILLAFRANCA DEL BIERZO.
BARRIOS DE LUNA (LOS)	LA MAGDALENA.
BEMBIBRE	BEMBIBRE.
BENAVIDES	RIBERA DE ORBIGO.
BENUZA	PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ.
BERCIANOS DEL PÁRAMO	SANTA MARÍA DEL PÁRAMO.
BERCIANOS DEL REAL CAMINO	SAHAGÚN.
BERLANGA DEL BIERZO	TORENO.
BOCA DE HUÉRGANO	RIAÑO.
BOÑAR	BOÑAR.
BORRENES	PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ.
BRAZUELO	ASTORGA II.
BURGO RANERO (EL)	MANSILLA.
BURÓN	RIAÑO.
BUSTILLO DEL PÁRAMO	SANTA MARÍA DEL PÁRAMO.
CABAÑAS RARAS	PONFERRADA II.
CABREROS DEL RÍO	VALENCIA DE DON JUAN.
CABRILLANES	BABIA.
CACABELOS	CACABELOS.
CALZADA DEL COTO	SAHAGÚN.
CAMPAZAS	VALDERAS.
CAMPO DE VILLAVIDEL	MANSILLA.
CAMPONARAYA	CACABELOS.
CANDÍN	FABERO.
CÁRMENES	MATALLANA DE TORÍO.
CARRACEDELO	CACABELOS.
CARRIZO	RIBERA DE ORBIGO.
CARROCERA	LA MAGDALENA.
CARUCEDO	PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ.
CASTILFALÉ	VALENCIA DE DON JUAN.
CASTRILLO DE CABRERA	LA CABRERA.
CASTRILLO DE LA VALDUERNA	LA BAÑEZA II.
CASTROCALBÓN	LA BAÑEZA II.
CASTROCONTRIGO	LA BAÑEZA II.
CASTROPODAME	BEMBIBRE.
CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL	SAHAGÚN.
CEA	SAHAGÚN.
CEBANICO	CISTIerna.
CEBRONES DEL RÍO	LA BAÑEZA II.
CIMANES DE LA VEGA	VALDERAS.
CIMANES DEL TEJAR	RIBERA DE ORBIGO.
CISTIerna	CISTIerna.
CONGOSTO	PONFERRADA I.
CORBILLOS DE LOS OTEROS	MANSILLA.
CORULLÓN	VILLAFRANCA DEL BIERZO.
CRÉMENES	CISTIerna.
CUADROS	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO.
CUBILLAS DE LOS OTEROS	VALENCIA DE DON JUAN.
CUBILLAS DE RUEDA	RIBERA ESLA.
CUBILLOS DEL SIL	PONFERRADA II.
CHOZAS DE ABAJO	ARMUNIA.
DESTRIANA	LA BAÑEZA II.
ENCINEDO	LA CABRERA.

Municipios	Zona Básica de Salud
ERCINA (LA)	CISTIerna.
ESCOBAR DE CAMPOS	SAHAGÚN.
FABERO	FABERO.
FOLGOSO DE LA RIBERA	BEMBIBRE.
FRESNO DE LA VEGA	VALENCIA DE DON JUAN.
FUENTES DE CARBAJAL	VALENCIA DE DON JUAN.
GARRAFE DE TORÍO	LEÓN I.
GORDALIZA DEL PINO	SAHAGÚN.
GORDONCILLO	VALDERAS.
GRADEFES	RIBERA ESLA.
GRAJAL DE CAMPOS	SAHAGÚN.
GUSENDOS DE LOS OTEROS	MANSILLA.
HOSPITAL DE ORBIGO	RIBERA DE ORBIGO.
IGÜENA	BEMBIBRE.
IZAGRE	VALDERAS-VALLADOLID.
JOARILLA DE LAS MATAS	SAHAGÚN.
LAGUNA DALGA	SANTA MARÍA DEL PÁRAMO.
LAGUNA NEGRILLOS	SANTA MARÍA DEL PÁRAMO.
LUCILLO	ASTORGA II.
LUYEGO	ASTORGA II.
LLAMAS DE LA RIBERA	RIBERA DE ORBIGO.
MAGAZ DE CEPEDA	ASTORGA II.
MANSILLA DE LAS MULAS	MANSILLA.
MANSILLA MAYOR	MANSILLA.
MARAÑA	RIAÑO.
MATADEÓN DE LOS OTEROS	VALENCIA DE DON JUAN.
MATALLANA DE TORÍO	MATALLANA DE TORÍO.
MATANZA	VALENCIA DE DON JUAN.
MOLINASECA	PONFERRADA I.
MURIAS DE PAREDES	LA MAGDALENA.
NOCEDA	BEMBIBRE.
OENCIA	VILLAFRANCA DEL BIERZO.
OMAHAS (LAS)	LA MAGDALENA.
ONZONILLA	ARMUNIA.
OSEJA DE SAJAMBRE	RIAÑO.
PAJARES DE LOS OTEROS	VALENCIA DE DON JUAN.
PALACIOS DE LA VALDUERNA	LA BAÑEZA II.
PALACIOS DEL SIL	VILLABLINO.
PÁRAMO DEL SIL	TORENO.
PERANZANES	FABERO.
POBLADURA DE PELAYO GARCÍA	SANTA MARÍA DEL PÁRAMO.
POLA DE GORDÓN (LA)	CUENCA BERNESGA.
POSADA DE VALDEÓN	RIAÑO.
POZUELO DEL PÁRAMO	LA BAÑEZA II.
PRADO DE LA GUZPEÑA	CISTIerna.
PRIARANZA DEL BIERZO	PONFERRADA III.
PRIORO	CISTIerna.
PUEBLA DE LILLO	BOÑAR.
PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ.
QUINTANA DEL CASTILLO	ASTORGA II.
QUINTANA DEL MARCO	LA BAÑEZA II.
QUINTANA Y CONGOSTO	LA BAÑEZA II.
REGUERAS DE ARRIBA	LA BAÑEZA II.
REYERO	RIAÑO.
RIAÑO	RIAÑO.
RIEGO DE LA VEGA	LA BAÑEZA II.
RIELLO	LA MAGDALENA.
RIOSECO DE TAPIA	LA MAGDALENA.
ROBLA (LA)	CUENCA BERNESGA.
ROPERUELOS DEL PÁRAMO	LA BAÑEZA II.
SABERO	CISTIerna.
SAHAGÚN	SAHAGÚN.
SAN ADRIÁN DEL VALLE	LA BAÑEZA II.
SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA	LA BAÑEZA II.
SAN EMILIANO	BABIA.
SAN ESTEBAN DE NOGALES	LA BAÑEZA II.
SAN JUSTO DE LA VEGA	ASTORGA I.
SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS	VALENCIA DE DON JUAN.
SAN PEDRO BERCIANOS	SANTA MARÍA DEL PÁRAMO.
SANCEDO	CACABELOS.
SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	LEÓN I.
SANTA COLOMBA DE SOMOZA	ASTORGA II.
SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	MANSILLA.
SANTA ELENA DE JAMUZ	LA BAÑEZA I.
SANTA MARÍA DE LA ISLA	LA BAÑEZA II.
SANTA MARÍA DE ORDÁS	LA MAGDALENA.
SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA	SAHAGÚN.
SANTA MARÍA DEL PÁRAMO	SANTA MARÍA DEL PÁRAMO.
SANTA MARINA DEL REY	RIBERA DE ORBIGO.
SANTAS MARTAS	MANSILLA.
SANTIAGO MILLAS	ASTORGA II.

Municipios	Zona Básica de Salud
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA .	ARMUNIA.
SARIEGOS .	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO.
SENA DE LUNA .	BABIA.
SOBRADO .	VILLAFRANCA DEL BIERZO.
SOTO DE LA VEGA .	LA BAÑEZA I.
SOTO Y AMÍO .	LA MAGDALENA.
TORAL DE LOS GUZMANES .	VALENCIA DE DON JUAN.
TORENO .	TORENO.
TORRE DEL BIERZO .	BEMBIBRE.
TRABADELO .	VILLAFRANCA DEL BIERZO.
TRUCHAS .	LA CABRERA.
TURCIA .	RIBERA DE ORBIGO.
URDIALES DEL PÁRAMO .	SANTA MARÍA DEL PÁRAMO.
VAL DE SAN LORENZO .	ASTORGA II.
VALDEFRESNO .	LEÓN VI.
VALDEFUENTES DEL PÁRAMO .	LA BAÑEZA II.
VALDELUGUEROS .	BOÑAR.
VALDEMORA .	VALENCIA DE DON JUAN.
VALDEPIÉLAGO .	BOÑAR.
VALDEPOLO .	RIBERA ESLA.
VALDERAS .	VALDERAS.
VALDERREY .	ASTORGA II.
VALDERRUEDA .	CISTIerna.
VALDESAMARIO .	LA MAGDALENA.
VALDEVIMBRE .	SANTA MARÍA DEL PÁRAMO.
VALENCIA DE DON JUAN .	VALENCIA DE DON JUAN.
VALVERDE DE LA VIRGEN .	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO.
VALVERDE-ENRIQUE .	MANSILLA.
VALLECILLO .	SAHAGÚN.
VECILLA (LA) .	BOÑAR.
VEGA DE ESPINAREDA .	FABERO.
VEGA DE INFANZONES .	ARMUNIA.
VEGA DE VALCARCE .	VILLAFRANCA DEL BIERZO.
VEGACERVERA .	MATALLANA DE TORÍO.
VEGAQUEMADA .	BOÑAR.
VEGAS DEL CONDADO .	LEÓN VI.
VILLABLINO .	VILLABLINO.
VILLABRAZ .	VALENCIA DE DON JUAN.
VILLADANGOS DEL PÁRAMO .	RIBERA ORBIGO.
VILLADECANES .	VILLAFRANCA DEL BIERZO.
VILLADEMOR DE LA VEGA .	VALENCIA DE DON JUAN.
VILLAFRANCA DEL BIERZO .	VILLAFRANCA DEL BIERZO.
VILLAGATÓN .	ASTORGA II.
VILLAMANDOS .	VALENCIA DE DON JUAN.
VILLAMANÍN .	CUENCA BERNESGA.
VILLAMANÁN .	VALENCIA DE DON JUAN.
VILLAMARTÍN DE DON SANCHO .	SAHAGÚN.
VILLAMEJIL .	ASTORGA II.
VILLAMOL .	SAHAGÚN.
VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA	LA BAÑEZA II.
VILLAMORATIEL DE LAS MATAS .	MANSILLA.
VILLANUEVA DE LAS MANZANAS .	MANSILLA.
VILLAOBISPO DE OTERO .	ASTORGA I.
VILLAORNATE Y CASTRO .	VALENCIA DE DON JUAN.
VILLAQUEJIDA .	VALDERAS.
VILLAQUILAMBRE .	LEÓN I.
VILLAREJO DE ORBIGO .	RIBERA ORBIGO.
VILLARES DE ORBIGO .	RIBERA ORBIGO.
VILLASABARIEGO .	MANSILLA.
VILLASELÁN .	SAHAGÚN.
VILLATURIEL .	LEÓN VI.
VILLAZALA .	LA BAÑEZA II.
VILLAZANZO DE VALDERADUEY .	SAHAGÚN.
ZOTES DEL PÁRAMO .	SANTA MARÍA DEL PÁRAMO.

Palencia

Municipios	Zona Básica de Salud
ABARCA DE CAMPOS .	VILLARRAMIEL.
ABIA DE LAS TORRES .	OSORNO.
ALAR DEL REY .	HERRERA DE PISUERGA.
ALBA DE CERRATO .	VENTA DE BAÑOS.
AMAYUELAS DE ARRIBA .	FRÓMISTA.
AMPUDIA .	VILLARRAMIEL.
AMUSCO .	FRÓMISTA.
ANTIGÜEDAD .	BALTANÁS.

Municipios	Zona Básica de Salud
ARCONADA .	CARRIÓN DE LOS CONDES.
ASTUDILLO .	FRÓMISTA.
AUTILA DEL PINO .	PALENCIA-RURAL.
AUTILLO DE CAMPOS .	VILLARRAMIEL.
AYUELA .	SALDAÑA.
BALTANÁS .	BALTANÁS.
BAQUERÍN DE CAMPOS .	VILLARRAMIEL.
BÁRCENA DE CAMPOS .	OSORNO.
BARRUELO DE SANTULLÁN .	AGUILAR DE CAMPOO.
BÁSCONES DE OJEDA .	HERRERA DE PISUERGA.
BECERRIL DE CAMPOS .	PAREDES DE NAVA.
BELMONTE DE CAMPOS .	VILLARRAMIEL.
BERZOSILLA .	AGUILAR DE CAMPOO.
BOADA DE CAMPOS .	VILLARRAMIEL.
BOADILLA DE RIOSECO .	PAREDES DE NAVA.
BOADILLA DEL CAMINO .	FRÓMISTA.
BRAÑOSERA .	AGUILAR DE CAMPOO.
BUENAVISTA DE VALDAVIA .	SALDAÑA.
BUSTILLO DE LA VEGA .	SALDAÑA.
BUSTILLO DEL PÁRAMO DE CARRIÓN .	CARRIÓN DE LOS CONDES.
CALAHORRA DE BOEDO .	HERRERA DE PISUERGA.
CALZADA DE LOS MOLINOS .	CARRIÓN DE LOS CONDES.
CAPILLAS .	VILLARRAMIEL.
CARDENOSA DE VOLPEJERA .	PAREDES DE NAVA.
CARRIÓN DE LOS CONDES .	CARRIÓN DE LOS CONDES.
CASTIL DE VELA .	VILLARRAMIEL.
CASTREJÓN DE LA PEÑA .	CERVERA DE PISUERGA.
CASTRILLO DE DON JUAN .	BALTANÁS.
CASTRILLO DE ONIELO .	VENTA DE BAÑOS.
CASTRILLO DE VILLAVEGA .	OSORNO.
CASTROMOCHO .	VILLARRAMIEL.
CERVATOS DE LA CUEZA .	CARRIÓN DE LOS CONDES.
CERVERA DE PISUERGA .	CERVERA DE PISUERGA.
CEVICO DE LA TORRE .	VENTA DE BAÑOS.
CEVICO NAVERO .	BALTANÁS.
CISNEROS .	PAREDES DE NAVA.
COBOS DE CERRATO .	TORQUEMADA.
COLLAZOS DE BOEDO .	HERRERA DE PISUERGA.
CONGOSTO DE VALDAVIA .	SALDAÑA.
CORDOVILLA LA REAL .	TORQUEMADA.
CUBILLAS DE CERRATO .	VENTA DE BAÑOS.
DEHESA DE MONTEJO .	CERVERA DE PISUERGA.
DEHESA DE ROMANOS .	HERRERA DE PISUERGA.
DUEÑAS .	VENTA DE BAÑOS.
ESPINOSA DE CERRATO .	BALTANÁS.
ESPINOSA DE VILLAGONZALO .	OSORNO.
FRECHILLA .	VILLARRAMIEL.
FRESNO DEL RÍO .	GUARDO.
FRÓMISTA .	FRÓMISTA.
FUENTES DE NAVA .	PAREDES DE NAVA.
FUENTES DE VALDEPERO .	PALENCIA-RURAL.
GRIJOTA .	PALENCIA-RURAL.
GUÁZA DE CAMPOS .	VILLARRAMIEL.
HÉRMEDES DE CERRATO .	BALTANÁS.
HERRERA DE PISUERGA .	HERRERA DE PISUERGA.
HERRERA DE VALDECAÑAS .	TORQUEMADA.
HONTORIA DE CERRATO .	VENTA DE BAÑOS.
HORNILLOS DE CERRATO .	TORQUEMADA.
HUSILLOS .	PALENCIA-RURAL.
ITERO DE LA VEGA .	FRÓMISTA.
LAGARTOS .	PAREDES DE NAVA.
LANTADILLA .	OSORNO.
LEDIGOS .	PAREDES DE NAVA.
LOMA DE UCIEZA .	CARRIÓN DE LOS CONDES.
LOMAS .	CARRIÓN DE LOS CONDES.
MAGAZ DE PISUERGA .	PALENCIA-RURAL.
MANQUILLOS .	CARRIÓN DE LOS CONDES.
MANTINOS .	GUARDO.
MARCILLA DE CAMPOS .	FRÓMISTA.
MAZARIEGOS .	VILLARRAMIEL.
MAZUECOS DE VALDEGINATE .	VILLARRAMIEL.
MELGAR DE YUSO .	FRÓMISTA.
MENESES DE CAMPOS .	VILLARRAMIEL.
MICIECES DE OJEDA .	HERRERA DE PISUERGA.
MONZÓN DE CAMPOS .	PALENCIA-RURAL.
MORATINOS .	PAREDES DE NAVA.
MUDÁ .	CERVERA DE PISUERGA.
NOGAL DE LAS HUERTAS .	CARRIÓN DE LOS CONDES.
OLEA DE BOEDO .	HERRERA DE PISUERGA.
OLMOS DE OJEDA .	HERRERA DE PISUERGA.
OSORNILLO .	OSORNO.

Municipios	Zona Básica de Salud
OSORNO LA MAYOR	OSORNO.
PALENZUELA	TORQUEMADA.
PÁRAMO DE BOEDO	HERRERA DE PISUERGA.
PAREDES DE NAVA	PAREDES DE NAVA.
PAYO DE OJEDA	HERRERA DE PISUERGA.
PEDRAZA DE CAMPOS	VILLARRAMIEL.
PEDROSA DE LA VEGA	SALDAÑA.
PERALES	CARRIÓN DE LOS CONDES.
PERNÍA (LA)	CERVERA DE PISUERGA.
PINO DEL RÍO	SALDAÑA.
PIÑA DE CAMPOS	FRÓMISTA.
POBLACIÓN DE ARROYO	PAREDES DE NAVA.
POBLACIÓN DE CAMPOS	FRÓMISTA.
POBLACIÓN DE CERRATO	VENTA DE BAÑOS.
POLENTINOS	CERVERA DE PISUERGA.
POMAR DE VALDIVIA	AGUILAR DE CAMPOO.
POZA DE LA VEGA	SALDAÑA.
POZO DE URAMA	PAREDES DE NAVA.
PRÁDANOS DE OJEDA	HERRERA DE PISUERGA.
PUEBLA DE VALDAVIA (LA)	SALDAÑA.
QUINTANA DEL PUENTE	TORQUEMADA.
QUINTANILLA DE ONSOÑA	SALDAÑA.
REINOSO DE CERRATO	BALTANÁS.
RENEDO DE LA VEGA	SALDAÑA.
REQUENA DE CAMPOS	FRÓMISTA.
RESPENDA DE LA PEÑA	GUARDO.
REVENGA DE CAMPOS	FRÓMISTA.
REVILLA DE COLLAZOS	HERRERA DE PISUERGA.
RIBAS DE CAMPOS	FRÓMISTA.
RIBEROS DE LA CUEZA	PAREDES DE NAVA.
SALDAÑA	SALDAÑA.
SALINAS DE PISUERGA	CERVERA DE PISUERGA.
SAN CEBRIÁN DE CAMPOS	FRÓMISTA.
SAN CEBRIÁN DE MUDÁ	CERVERA DE PISUERGA.
SAN CRISTÓBAL DE BOEDO	OSORNO.
SAN MAMÉS DE CAMPOS	CARRIÓN DE LOS CONDES.
SAN ROMÁN DE LA CUBA	PAREDES DE NAVA.
SANTA CECILIA DEL ALCOR	PALENCIA-RURAL.
SANTA CRUZ DE BOEDO	OSORNO.
SANTERVÁS DE LA VEGA	SALDAÑA.
SANTIBÁÑEZ DE ECLA	HERRERA DE PISUERGA.
SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA	GUARDO.
SANTOYO	FRÓMISTA.
SERNA (LA)	CARRIÓN DE LOS CONDES.
SOTO DE CERRATO	VENTA DE BAÑOS.
SOTOBAÑADO Y PRIORATO	HERRERA DE PISUERGA.
TABANERA DE CERRATO	TORQUEMADA.
TABANERA DE VALDAVIA	SALDAÑA.
TÁMARA DE CAMPOS	FRÓMISTA.
TARIEGO DE CERRATO	VENTA DE BAÑOS.
TORQUEMADA	TORQUEMADA.
TORREMORMOJÓN	VILLARRAMIEL.
TRIOLLO	CERVERA DE PISUERGA.
VALBUENA DE PISUERGA	FRÓMISTA.
VALDE-UCIEZA	CARRIÓN DE LOS CONDES.
VALDEOLMILLOS	PALENCIA-RURAL.
VALDERRÁBANO	SALDAÑA.
VALLE DE CERRATO	VENTA DE BAÑOS.
VALLE DE RETORTILLO	PAREDES DE NAVA.
VELILLA DE RÍO CARRIÓN	GUARDO.
VERTAVILLO	VENTA DE BAÑOS.
VID DE OJEDA (LA)	HERRERA DE PISUERGA.
VILLABASTA DE VALDAVIA	SALDAÑA.
VILLACIDALER	PAREDES DE NAVA.
VILLACONANCIO	BALTANÁS.
VILLADA	PAREDES DE NAVA.
VILLAELES DE VALDAVIA	SALDAÑA.
VILLAHÁN	TORQUEMADA.
VILLAHERREROS	OSORNO.
VILLALACO	FRÓMISTA.
VILLALBA DE GUARDO	GUARDO.
VILLALCÁZAR DE SIRGA	CARRIÓN DE LOS CONDES.
VILLALCÓN	PAREDES DE NAVA.
VILLALOBÓN	PALENCIA-RURAL.
VILLALUENGA DE LA VEGA	SALDAÑA.
VILLAMARTÍN DE CAMPOS	VILLARRAMIEL.
VILLAMEDIANA	TORQUEMADA.
VILLAMERIEL	HERRERA DE PISUERGA.
VILLAMORONTA	CARRIÓN DE LOS CONDES.
VILLAMUERA DE LA CUEZA	PAREDES DE NAVA.
VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA-RURAL.
VILLANUEVA DEL REBOLLAR	PAREDES DE NAVA.

Municipios	Zona Básica de Salud
VILLANUÑO DE VALDAVIA	SALDAÑA.
VILLAPROVEDO	OSORNO.
VILLARMENTERO DE CAMPOS	FRÓMISTA.
VILLARRABÉ	SALDAÑA.
VILLARRAMIEL	VILLARRAMIEL.
VILLASARRACINO	OSORNO.
VILLASILA DE VALDAVIA	SALDAÑA.
VILLATURDE	CARRIÓN DE LOS CONDES.
VILLAUMBRALES	PALENCIA-RURAL.
VILLAVIUDAS	BALTANÁS.
VILLERÍAS DE CAMPOS	VILLARRAMIEL.
VILLODRE	FRÓMISTA.
VILLODRIGO	PAMPLEIEGA (BURGOS).
VILLOLDO	CARRIÓN DE LOS CONDES.
VILLOTA DEL PÁRAMO	SALDAÑA.
VILLOVIECO	FRÓMISTA.

Salamanca

Municipios	Zona Básica de Salud
ABUSEJO	TAMAMES.
AGALLAS	ROBLEDA.
AHIGAL DE LOS ACEITEROS	LUMBRALES.
AHIGAL DE VILLARINO	VITIGUDINO.
ALAMEDA DE GARDÓN (LA)	FUENTES DE OÑORO.
ALAMEDILLA (LA)	FUENTEGUINALDO.
ALARAZ	PEÑARANDA DE BRACAMONTE.
ALBA DE YELTES	TAMAMES.
ALBERCA (LA)	LA ALBERCA.
ALBERGUERÍA DE ARGANÁN (LA)	FUENTEGUINALDO.
ALCONADA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE.
ALDEA DEL OBISPO	FUENTES DE OÑORO.
ALDEACIPRESTE	BÉJAR.
ALDEADÁVILA DE LA RIBERA	ALDEADÁVILA DE LA RIBERA.
ALDEALENGUA	PERIURBANA NORTE.
ALDEANUEVA DE FIGUEROA	PEDROSILLO EL RALO.
ALDEANUEVA DE LA SIERRA	TAMAMES.
ALDEARRODRIGO	CALZADA DE VALDUNCIEL.
ALDEARRUBIA	PERIURBANA NORTE.
ALDEASECA DE ALBA	ALBA DE TORMES.
ALDEASECA DE LA FRONTERA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE.
ALDEATEJADA	PERIURBANA SUR.
ALDEAVIEJA DE TORMES	GULJUELO.
ALDEHUELA DE LA BÓVEDA	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO.
ALDEHUELA DE YELTES	TAMAMES.
ALMENARA DE TORMES	PERIURBANA NORTE.
ALMENDRA	VITIGUDINO.
ANAYA DE ALBA	ALBA DE TORMES.
AÑOVER DE TORMES	CALZADA DE VALDUNCIEL.
ARABAYONA	VILLORIA.
ARAPILES	PERIURBANA SUR.
ARCEDIANO	PEDROSILLO EL RALO.
ARCO (EL)	CALZADA DE VALDUNCIEL.
ARMENTEROS	GULJUELO.
ATALAYA (LA)	CIUDAD RODRIGO.
BABILAFUENTE	VILLORIA.
BAÑO BÁREZ	LUMBRALES.
BARBADILLO	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO.
BARBALOS	TAMAMES.
BARCEO	VITIGUDINO.
BARRUECOPARDO	ALDEADÁVILA DE LA RIBERA.
BASTIDA (LA)	TAMAMES.
BELEÑA	ALBA DE TORMES.
BERMELLAR	LUMBRALES.
BERROCAL DE HUEBRA	TAMAMES.
BERROCAL DE SALVATIERRA	GULJUELO.
BOADA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN.
BODÓN (EL)	CIUDAD RODRIGO.
BOGAJO	VITIGUDINO.
BOZA (LA)	FUENTES DE OÑORO.
BÓVEDA DEL RÍO ALMAR	PEÑARANDA DE BRACAMONTE.
BRINCONES	VITIGUDINO.
BUENAMADRE	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN.
BUENAVISTA	ALBA DE TORMES.
CABACO (EL)	LA ALBERCA.
CABEZA DE BÉJAR (LA)	GULJUELO.

Municipios	Zona Básica de Salud
CABEZA DEL CABALLO	VITIGUDINO.
CABEZABELLOSA DE LA CAL- ZADA	PEDROSILLO EL RALO.
CABRERIZOS	PERIURBANA NORTE.
CABRILLAS	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN.
CALVARRASA DE ABAJO	SANTA MARTA DE TORMES.
CALVARRASA DE ARRIBA	SANTA MARTA DE TORMES.
CALZADA DE BÉJAR (LA)	BÉJAR.
CALZADA DE DON DIEGO	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO.
CALZADA DE VALDUNCIEL	CALZADA DE VALDUNCIEL.
CAMPILLO DE AZABA	FUENTEGUINALDO.
CAMPO DE PEÑARANDA (EL) ...	PEÑARANDA DE BRACAMONTE.
CANDELARIO	BÉJAR.
CANILLAS DE ABAJO	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO.
CANTAGALLO	BÉJAR.
CANTALAPIEDRA	CANTALAPIEDRA.
CANTALPINO	VILLORIA.
CANTARACILLO	PEÑARANDA DE BRACAMONTE.
CARBAJOSA DE LA SAGRADA ...	PERIURBANA SUR.
CARPIO DE AZABA	CIUDAD RODRIGO.
CARRASCAL DE BARREGAS	PERIURBANA SUR.
CARRASCAL DEL OBISPO	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO.
CASAFRANCA	GULJUELO.
CASAS DEL CONDE (LAS)	LA ALBERCA.
CASILLAS DE FLORES	FUENTEGUINALDO.
CASTELLANOS DE MORISCOS ...	PERIURBANA NORTE.
CASTELLANOS DE VILLIQUERA ...	PERIURBANA NORTE.
CASTILLEJO DE MARTÍN VIEJO ..	CIUDAD RODRIGO.
CASTRAZ	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN.
CEPEDA	MIRANDA DEL CASTAÑAR.
CERECEDA DE LA SIERRA	TAMAMES.
CEREZAL DE PEÑAHORCADA ...	ALDEADÁVILA DE LA RIBERA.
CERRALBO	LUMBRALES.
CERRO (EL)	BÉJAR.
CESPEDOSA DE TORMES	GULJUELO.
CILLEROS DE LA BASTIDA	TAMAMES.
CIPÉREZ	VITIGUDINO.
COCA DE ALBA	ALBA DE TORMES.
COLMENAR DE MONTEMAYOR ...	BÉJAR.
CORDOVILLA	VILLORIA.
CRISTÓBAL	BÉJAR.
CUBO DE DON SANCHO (EL)	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN.
CHAGARCÍA MEDIANERO	ALBA DE TORMES.
DIOS LE GUARDE	TAMAMES.
DOÑINOS DE LEDESMA	LEDESMA.
DOÑINOS DE SALAMANCA	PERIURBANA SUR.
EJEME	ALBA DE TORMES.
ENCINA (LA)	CIUDAD RODRIGO.
ENCINA DE SAN SILVESTRE	LEDESMA.
ENCINAS DE ABAJO	SANTA MARTA DE TORMES.
ENCINAS DE ARRIBA	SANTA MARTA DE TORMES.
ENCINASOLA DE LOS COMENDA- DORES	VITIGUDINO.
ENDRINAL	LINARES DE RIOFRÍO.
ESCURIAL DE LA SIERRA	LINARES DE RIOFRÍO.
ESPADAÑA	VITIGUDINO.
ESPEJA	FUENTES DE OÑORO.
ESPINO DE LA ORBADA	PEDROSILLO EL RALO.
FLORIDA DE LIÉBANA	PERIURBANA SUR.
FORFOLEDA	CALZADA DE VALDUNCIEL.
FRADES DE LA SIERRA	LINARES DE RIOFRÍO.
FREGENEDA (LA)	LUMBRALES.
FRESNEDOSO	GULJUELO.
FRESNO ALHÁNDIGA	ALBA DE TORMES.
FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA) ..	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN.
FUENTEGUINALDO	FUENTEGUINALDO.
FUENTELIANTE	LUMBRALES.
FUENTERROBLE DE SALVATIE- RRA	GULJUELO.
FUENTES DE BÉJAR	GULJUELO.
FUENTES DE OÑORO	FUENTES DE OÑORO.
GAJATES	ALBA DE TORMES.
GALINDO Y PERAHUY	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO.
GALINDUSTE	ALBA DE TORMES.
GALISANCHO	ALBA DE TORMES.
GALLEGOS DE ARGANÁN	FUENTES DE OÑORO.
GALLEGOS DE SOLMIRÓN	GULJUELO.
GARCIBUEY	MIRANDA DEL CASTAÑAR.
GARCIHERNÁNDEZ	ALBA DE TORMES.
GARCIRREY	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO.

Municipios	Zona Básica de Salud
GEJUELO DEL BARRO	LEDESMA.
GOLPEJAS	PERIURBANA SUR.
GOMECELLO	PEDROSILLO EL RALO.
GUADRAMIRO	VITIGUDINO.
GULJO DE ÁVILA	GULJUELO.
HERGULJUELA DE CIUDAD RO- DRIGO	ROBLEDA.
HERGULJUELA DE LA SIERRA ...	MIRANDA DEL CASTAÑAR.
HERGULJUELA DEL CAMPO	LINARES DE RIOFRÍO.
HINOJOSA DE DUERO	LUMBRALES.
HORCAJO DE MONTEMAYOR ...	BÉJAR.
HORCAJO MEDIANERO	ALBA DE TORMES.
HOYA (LA)	BÉJAR.
HUERTA	SANTA MARTA DE TORMES.
IRUELOS	VITIGUDINO.
ITUERO DE AZABA	FUENTEGUINALDO.
JUZBADO	LEDESMA.
LAGUNILLA	BÉJAR.
LARRODRIGO	ALBA DE TORMES.
LEDESMA	LEDESMA.
LEDRADE	GULJUELO.
LINARES DE RIOFRÍO	LINARES DE RIOFRÍO.
LUMBRALES	LUMBRALES.
MACOTERA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE.
MACHACÓN	SANTA MARTA DE TORMES.
MADROÑAL	MIRANDA DEL CASTAÑAR.
MAILLO (EL)	LA ALBERCA.
MALPARTIDA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE.
MANCERA DE ABAJO	PAÑARANDA DE BRACAMONTE.
MANZANO (EL)	LEDESMA.
MARTIAGO	ROBLEDA.
MARTÍN DE YELTES	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN.
MARTINAMOR	ALBA DE TORMES.
MASUECO	ALDEADÁVILA DE LA RIBERA.
MATA DE LEDESMA (LA)	LEDESMA.
MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO.	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO.
MAYA (LA)	ALBA DE TORMES.
MEMBRIBE DE LA SIERRA	LINARES DE RIOFRÍO.
MIEZA	ALDEADÁVILA DE LA RIBERA.
MILANO (EL)	ALDEADÁVILA DE LA RIBERA.
MIRANDA DE AZÁN	PERIURBANA SUR.
MIRANDA DEL CASTAÑAR	MIRANDA DEL CASTAÑAR.
MOGARRAZ	LA ALBERCA.
MOLINILLO	BÉJAR.
MONFORTE DE LA SIERRA	LA ALBERCA.
MONLEÓN	LINARES DE RIOFRÍO.
MONLERAS	LEDESMA.
MONSAGRO	CIUDAD RODRIGO.
MONTEJO	GULJUELO.
MONTEMAYOR DEL RÍO	BÉJAR.
MONTERRUBIO DE ARMUÑA ...	PERIURBANA NORTE.
MONTERRUBIO DE LA SIERRA ...	PERIURBANA SUR.
MORASVERDES	TAMAMES.
MORILLE	PERIURBANA SUR.
MORÍNIGO	VILLORIA.
MORISCOS	PERIURBANA NORTE.
MORONTA	VITIGUDINO.
MOZÁRBEZ	PERIURBANA SUR.
NARROS DE MATALAYEGUA	TAMAMES.
NAVA DE BÉJAR	GULJUELO.
NAVA DE FRANCIA	LA ALBERCA.
NAVA DE SOTROBAL	PEÑARANDA DE BRACAMONTE.
NAVACARROS	BÉJAR.
NAVALES	ALBA DE TORMES.
NAVALMORAL DE BÉJAR	BÉJAR.
NAVAMORALES	GULJUELO.
NAVARRREDONDA DE LA RINCO- NADA	TAMAMES.
NAVASFRÍAS	FUENTEGUINALDO.
NEGRILLA DE PALENCIA	PEDROSILLO EL RALO.
OLMEDO DE CAMACES	LUMBRALES.
ORBADA (LA)	PEDROSILLO EL RALO.
PAJARES DE LA LAGUNA	PEDROSILLO EL RALO.
PALACIOS DEL ARZOBISPO	CALZADA DE VALDUNCIEL.
PALACIOSRUBIOS	CANTALAPIEDRA.
PALENCIA DE NEGRILLA	PEDROSILLO EL RALO.
PARADA DE ARRIBA	PERIURBANA SUR.
PARADA DE RUBIALES	PEDROSILLO EL RALO.
PARADINAS DE SAN JUAN	PEÑARANDA DE BRACAMONTE.
PASTORES	CIUDAD RODRIGO.
PAYO (EL)	ROBLEDA.

Municipios	Zona Básica de Salud
PEDRAZA DE ALBA	ALBA DE TORMES.
PEDROSILLO DE ALBA	ALBA DE TORMES.
PEDROSILLO DE LOS AIRES	ALBA DE TORMES.
PEDROSILLO EL RALO	PEDROSILLO EL RALO.
PEDROSO DE LA ARMUÑA (EL)	VILLORIA.
PELABRAVO	SANTA MARTA DE TORMES.
PELARRODRÍGUEZ	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN.
PELAYOS	ALBA DE TORMES.
PEÑA (LA)	VITIGUDINO.
PEÑACABALLERA	BÉJAR.
PEÑAPARDA	ROBLEDA.
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	PEÑARANDA DE BRACAMONTE.
PEÑARANDILLA	ALBA DE TORMES.
PERALEJOS DE ABAJO	VITIGUDINO.
PERALEJOS DE ARRIBA	VITIGUDINO.
PEREÑA DE LA RIBERA	VITIGUDINO.
PEROMINGO	GULJUELO.
PINEDAS	BÉJAR.
PINO DE TORMES (EL)	PERIURBANA SUR.
PITIEGUA	PEDROSILLO EL RALO.
PIZARRAL	GULJUELO.
POVEDA DE LAS CINTAS	CANTALAPIEDRA.
POZOS DE HINOJO	VITIGUDINO.
PUEBLA DE AZABA	FUENTEGUINALDO.
PUEBLA DE SAN MEDEL	GULJUELO.
PUEBLA DE YELTES	TAMAMES.
PUENTE DEL CONGOSTO	GULJUELO.
PUERTAS	VITIGUDINO.
PUERTO DE BÉJAR	BÉJAR.
PUERTO SEGURO	FUENTES DE OÑORO.
RÁGAMA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE.
REDONDA (LA)	LUMBRALES.
RETORTILLO	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN.
RINCONADA DE LA SIERRA (LA)	TAMAMES.
ROBLEDA	ROBLEDA.
ROBLIZA DE COJOS	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO.
ROLLÁN	PERIURBANA SUR.
SAGRADA (LA)	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN.
SAHELICES EL CHICO	CIUDAD RODRIGO.
SAHUGO (EL)	ROBLEDA.
SALDEANA	ALDEADÁVILA DE LA RIBERA.
SALMORAL	PEÑARANDA DE BRACAMONTE.
SALVATIERRA DE TORMES	GULJUELO.
SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA	PERIURBANA NORTE.
SAN ESTEBAN DE LA SIERRA	LINARES DE RIOFRÍO.
SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	LUMBRALES.
SAN MARTÍN DEL CASTAÑAR	LA ALBERCA.
SAN MIGUEL DE VALERO	LINARES DE RIOFRÍO.
SAN MIGUEL DEL ROBLEDO	LA ALBERCA.
SAN MORALES	PERIURBANA NORTE.
SAN MUÑOZ	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN.
SAN PEDRO DE ROZADOS	PERIURBANA SUR.
SAN PEDRO DEL VALLE	PERIURBANA SUR.
SAN PELAYO DE GUAREÑA	CALZADA DE VALDUNCIEL.
SANCTI-SPIRITUS	CIUDAD RODRIGO.
SANCHÓN DE LA RIBERA	VITIGUDINO.
SANCHÓN DE LA SAGRADA	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO.
SANCHOTELLO	BÉJAR.
SANDO	LEDESMA.
SANTA MARÍA DE SANDO	LEDESMA.
SANTIAGO DE LA PUEBLA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE.
SANTIBÁÑEZ DE BÉJAR	GULJUELO.
SANTIBÁÑEZ DE LA SIERRA	LINARES DE RIOFRÍO.
SANTIZ	CALZADA DE VALDUNCIEL.
SANTOS (LOS)	GULJUELO.
SARDÓN DE LOS FRAILES	LEDESMA.
SAUCELLE	ALDEADÁVILA DE LA RIBERA.
SEPULCRO HILARIO	TAMAMES.
SEQUEROS	MIRANDA DEL CASTAÑAR.
SERRADILLA DEL ARROYO	CIUDAD RODRIGO.
SERRADILLA DEL LLANO	CIUDAD RODRIGO.
SIERPE (LA)	LINARES DE RIOFRÍO.
SIETEIGLESIAS DE TORMES	ALBA DE TORMES.
SOBRADILLO	LUMBRALES.
SORIHUELA	GULJUELO.
SOTOSERRANO	MIRANDA DEL CASTAÑAR.
TABERA DE ABAJO	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO.
TALA (LA)	GULJUELO.
TAMAMES	TAMAMES.
TARAZONA DE GUAREÑA	CANTALAPIEDRA.
TARDÁGUILA	PEDROSILLO EL RALO.

Municipios	Zona Básica de Salud
TEJADO (EL)	GULJUELO.
TEJEDA Y SEGOYUELA	TAMAMES.
TENEBRÓN	TAMAMES.
TERRADILLOS	ALBA DE TORMES.
TOPAS	CALZADA DE VALDUNCIEL.
TORDILLOS	PEÑARANDA DE BRACAMONTE.
TORNADIZO (EL)	LINARES DE RIOFRÍO.
TORRESMENUDAS	CALZADA DE VALDUNCIEL.
TRABANCA	VITIGUDINO.
TREMEDAL DE TORMES	LEDESMA.
VALDECARROS	ALBA DE TORMES.
VALDEFUENTES DE SANGUSÍN	BÉJAR.
VALDEHILADEROS	BÉJAR.
VALDELACASA	GULJUELO.
VALDELAGEVE	BÉJAR.
VALDELOSA	CALZADA DE VALDUNCIEL.
VALDEMIERQUE	ALBA DE TORMES.
VALDERRODRIGO	VITIGUDINO.
VALDUNCIEL	CALZADA DE VALDUNCIEL.
VALERO	LINARES DE RIOFRÍO.
VALSALABROSO	VITIGUDINO.
VALVERDE DE VALDELACASA	GULJUELO.
VALVERDÓN	PERIURBANA NORTE.
VALLEJERA DE RIOFRÍO	BÉJAR.
VECINOS	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO.
VEGA DE TIRADOS	PERIURBANA SUR.
VEGUILLAS (LAS)	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO.
VELLÉS (LA)	PEDROSILLO EL RALO.
VENTOSA DEL RÍO ALMAR	PEÑARANDA DE BRACAMONTE.
VÍDOLA (LA)	VITIGUDINO.
VILVESTRE	ALDEADÁVILA DE LA RIBERA.
VILLAFLORES	CANTALAPIEDRA.
VILLAGONZALO DE TORMES	SANTA MARTA DE TORMES.
VILLALBA DE LOS LLANOS	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO.
VILLAMAYOR	PERIURBANA NORTE.
VILLANUEVA DEL CONDE	MIRANDA DEL CASTAÑAR.
VILLAR DE ARGANÁN	FUENTES DE OÑORO.
VILLAR DE CIERVO	FUENTES DE OÑORO.
VILLAR DE GALLIMAZO	PEÑARANDA DE BRACAMONTE.
VILLAR DE LA YEGUA	FUENTES DE OÑORO.
VILLAR DE PERALONSO	VITIGUDINO.
VILLAR DE SAMANIEGO	VITIGUDINO.
VILLARES DE LA REINA	PERIURBANA NORTE.
VILLARES DE YELTES	VITIGUDINO.
VILLARINO DE LOS AIRES	VITIGUDINO.
VILLARMAYOR	LEDESMA.
VILLARMUERTO	VITIGUDINO.
VILLASBUENAS	ALDEADÁVILA DE LA RIBERA.
VILLASDARDO	LEDESMA.
VILLASECO DE LOS GAMITOS	LEDESMA.
VILLASECO DE LOS REYES	LEDESMA.
VILLASRUBIAS	ROBLEDA.
VILLASVERDE DE GUAREÑA	PEDROSILLO EL RALO.
VILLAVIEJA DE YELTES	VITIGUDINO.
VILLORIA	VILLORIA.
VILLORUELA	VILLORIA.
VITIGUDINO	VITIGUDINO.
YECLA DE YELTES	VITIGUDINO.
ZAMARRA	CIUDAD RODRIGO.
ZAMAYÓN	CALZADA DE VALDUNCIEL.
ZARAPICOS	PERIURBANA SUR.
ZARZA DE PUMAREDA (LA)	ALDEADÁVILA DE LA RIBERA.
ZORITA DE LA FRONTERA	CANTALAPIEDRA.

Segovia

Municipios	Zona Básica de Salud
ABADES	SEGOVIA RURAL.
ADRADA DE PIRÓN	SEGOVIA RURAL.
ADRADOS	FUENTESAÚCO DE FUENTI-DUEÑA.
AGUILAFUENTE	CARBONERO EL MAYOR.
ALCONADA DE MADERUELO	RIAZA.
ALDEA REAL	CARBONERO EL MAYOR.
ALDEALCORVO	CANTALEJO.
ALDEALENGUA DE PEDRAZA	LA SIERRA.
ALDEALENGUA DE SANTA MARÍA	RIAZA.
ALDEANUEVA DE LA SERRAZUELA	SEPÚLVEDA.
ALDEANUEVA DEL CODONAL	NAVA DE LA ASUNCIÓN.
ALDEASONA	SACRAMENIA.

Municipios	Zona Básica de Salud
ALDEHORNO	ARANDA DE DUERO (BURGOS).
ALDEHUELA DE CODONAL	NAVA DE LA ASUNCIÓN.
ALDEONTE	SEPÚLVEDA.
ANAYA	SEGOVIA RURAL.
AÑE	SEGOVIA RURAL.
ARAHUETES	LA SIERRA.
ARCONES	LA SIERRA.
AREVALILLO DE CEGA	CANTALEJO.
ARMUÑA	SEGOVIA RURAL.
AYLLÓN	RIAZA.
BARBOLLA	SEPÚLVEDA.
BASARDILLA	SEGOVIA RURAL.
BERCIAL	SEGOVIA RURAL.
BERCIMUEL	RIAZA.
BERNARDOS	NAVA DE LA ASUNCIÓN.
BERNUY DE PORREROS	SEGOVIA RURAL.
BOCEGUILLAS	SEPÚLVEDA.
BRIEVA	SEGOVIA RURAL.
CABALLAR	CANTALEJO.
CABAÑAS DE POLENDOS	CARBONERO EL MAYOR.
CABEZUELA	CANTALEJO.
CALABAZAS DE FUENTIDUEÑA	SACRAMENIA.
CAMPO DE SAN PEDRO	RIAZA.
CANTALEJO	CANTALEJO.
CANTIMPALOS	CARBONERO EL MAYOR.
CARBONERO EL MAYOR	CARBONERO EL MAYOR.
CARRASCAL DEL RÍO	CANTALEJO.
CASLA	LA SIERRA.
CASTILLEJO DE MESLEÓN	RIAZA.
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	SACRAMENIA.
CASTROJIMENO	SACRAMENIA.
CASTROSERNA DE ABAJO	SEPÚLVEDA.
CASTROSERRACÍN	SEPÚLVEDA.
CEDILLO DE LA TORRE	RIAZA.
CEREZO DE ABAJO	RIAZA.
CEREZO DE ARRIBA	RIAZA.
CILLERUELO DE SAN MAMÉS	RIAZA.
COBOS DE FUENTIDUEÑA	CANTALEJO.
COCA	NAVA DE LA ASUNCIÓN.
CODORNIZ	ARÉVALO (ÁVILA).
COLLADO HERMOSO	LA SIERRA.
CONDADO DE CASTILNOVO	SEPÚLVEDA.
CORRAL DE AYLLÓN	RIAZA.
COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	FUENTESAÚCO DE FUENTI- DUEÑA.
CUBILLO	CANTALEJO.
CUELLAR	CUELLAR.
CUEVAS DE PROVANCO	SACRAMENIA.
CHANE	CUÉLLAR.
DOMINGO GARCÍA	NAVA DE LA ASUNCIÓN.
DONHIERRO	ARÉVALO (ÁVILA).
DURUELO	SEPÚLVEDA.
ENCINAS	SEPÚLVEDA.
ENCINILLAS	SEGOVIA RURAL.
ESCALONA DEL PRADO	CARBONERO EL MAYOR.
ESCARABAJOSA DE CABEZAS	CARBONERO EL MAYOR.
ESCOBAR DE POLENDOS	CARBONERO EL MAYOR.
ESPINAR (EL)	EL ESPINAR.
ESPIRDO	SEGOVIA RURAL.
FRESNEDA DE CUÉLLAR	CUÉLLAR.
FRESNO DE CANTESPIÑO	RIAZA.
FRESNO DE LA FUENTE	SEPÚLVEDA.
FRUMALES	CUÉLLAR.
FUENTE DE SANTA CRUZ	NAVA DE LA ASUNCIÓN.
FUENTE EL OLMO DE FUENTI- DUEÑA	CANTALEJO.
FUENTE EL OLMO DE ISCAR	ISCAR (VALLADOLID).
FUENTEPELAYO	CARBONERO EL MAYOR.
FUENTEPINEL	FUENTESAÚCO DE FUENTI- DUEÑA.
FUENTERREBOLLO	CANTALEJO.
FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA	FUENTESAÚCO DE FUENTI- DUEÑA.
FUENTESOTO	SACRAMENIA.
FUENTIDUEÑA	SACRAMENIA.
GALLEGOS	LA SIERRA.
GARCILLÁN	SEGOVIA RURAL.
GOMEZSERRACÍN	CUÉLLAR.
GRAJERA	SEPÚLVEDA.
HONRUBIA DE LA CUESTA	ARANDA DE DUERO (BURGOS).

Municipios	Zona Básica de Salud
HONTALBILLA	FUENTESAÚCO DE FUENTI- DUEÑA.
HONTANARES DE ERESMA	SEGOVIA RURAL.
HUERTOS (LOS)	SEGOVIA RURAL.
ITUERO Y LAMA	VILLACASTÍN.
JUARROS DE RIOMOROS	SEGOVIA RURAL.
JUARROS DE VOLTOYA	NAVA DE LA ASUNCIÓN.
LABAJOS	VILLACASTÍN.
LAGUNA DE CONTRERAS	SACRAMENIA.
LANGUILLA	RIAZA.
LASTRAS DE CUÉLLAR	CARBONERO EL MAYOR.
LASTRAS DEL POZO	SEGOVIA RURAL.
LASTRILLA (LA)	SEGOVIA RURAL.
LOSA (LA)	SEGOVIA RURAL.
MADERUELO	RIAZA.
MARAZOLEJA	SEGOVIA RURAL.
MARAZUELA	SEGOVIA RURAL.
MARTÍN MIGUEL	SEGOVIA RURAL.
MARTÍN MUÑOZ DE LA DEHESA	ARÉVALO (ÁVILA).
MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS	ARÉVALO (ÁVILA).
MARUGÁN	SEGOVIA RURAL.
MATA DE CUÉLLAR	ISCAR (VALLADOLID).
MATABUENA	LA SIERRA.
MATILLA (LA)	SEPÚLVEDA.
MELQUE DE CERCOS	NAVA DE LA ASUNCIÓN.
MEMBRIBE DE LA HOZ	FUENTESAÚCO DE FUENTI- DUEÑA.
MIGUELÁÑEZ	NAVA DE LA ASUNCIÓN.
MONTEJO DE ARÉVALO	ARÉVALO (ÁVILA).
MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA	ARANDA DE DUERO (BURGOS).
MONTEJUNO	VILLACASTÍN.
MONTEJUNO	RIAZA.
MORAL DE HORNUEZ	CARBONERO EL MAYOR.
MOZONCILLO	SEGOVIA RURAL.
MUÑOPEDE	CANTALEJO.
MUÑOPEDE	NAVA DE LA ASUNCIÓN.
NAVAFRÍA	LA SIERRA.
NAVALILLA	CANTALEJO.
NAVALMANZANO	CARBONERO EL MAYOR.
NAVARES DE AYUSO	SEPÚLVEDA.
NAVARES DE ENMEDIO	SEPÚLVEDA.
NAVARES DE LAS CUEVAS	SEPÚLVEDA.
NAVAS DE ORO	NAVA DE LA ASUNCIÓN.
NAVAS DE RIOFRÍO	SEGOVIA RURAL.
NAVAS DE SAN ANTONIO	VILLACASTÍN.
NIEVA	NAVA DE LA ASUNCIÓN.
OLOMBRADA	FUENTESAÚCO DE FUENTI- DUEÑA.
OREJANA	LA SIERRA.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	NAVA DE LA ASUNCIÓN.
ORTIGOSA DEL MONTE	SEGOVIA RURAL.
OTERO DE HERREROS	SEGOVIA RURAL.
PAJAREROS	RIAZA.
PALAZUELOS DE ERESMA	SEGOVIA RURAL.
PEDRAZA	LA SIERRA.
PELAYOS DEL ARROYO	LA SIERRA.
PEROSILLO	FUENTESAÚCO DE FUENTI- DUEÑA.
PINAREJOS	CUÉLLAR.
PINARNEGRILLO	CARBONERO EL MAYOR.
PRADALES	SEPÚLVEDA.
PRÁDENA	LA SIERRA.
PUEBLA DE PEDRAZA	CANTALEJO.
RAPARIEGOS	ARÉVALO (ÁVILA).
REBOLLO	CANTALEJO.
REMONDO	ISCAR (VALLADOLID).
RIAGUAS DE SAN BARTOLOMÉ	RIAZA.
RIAZA	RIAZA.
RIBOTA	RIAZA.
RIOFRÍO DE RIAZA	RIAZA.
RODA DE ERESMA	SEGOVIA RURAL.
SACRAMENIA	SACRAMENIA.
SAMBOAL	CUÉLLAR.
SAN CRISTÓBAL DE CUÉLLAR	CUÉLLAR.
SAN CRISTÓBAL DE LA VEGA	ARÉVALO (ÁVILA).
SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA	SEGOVIA RUAL.
SAN ILDEFONSO	SAN ILDEFONSO.
SAN MARTÍN Y MUDRIÁN	CARBONERO EL MAYOR.
SAN MIGUEL DE BERNUY	CANTALEJO.
SAN PEDRO DE GAILLOS	CANTALEJO.

Municipios	Zona Básica de Salud
SANCHONÚO	CUÉLLAR.
SANGARCÍA	SEGOVIA RURAL.
SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	NAVA DE LA ASUNCIÓN.
SANTA MARTA DEL CERRO	SEPÚLVEDA.
SANTIUSTE DE PEDRAZA	LA SIERRA.
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	NAVA DE LA ASUNCIÓN.
SANTO DOMINGO DE PIRÓN	SEGOVIA RURAL.
SANTO TOMÉ DEL PUERTO	LA SIERRA.
SAUQUILLO DE CABEZAS	CANTALEJO.
SEBÚLCOR	CANTALEJO.
SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA.
SEQUERA DE FRESNO	RIAZA.
SOTILLO	SEPÚLVEDA.
SOTOSALBOS	LA SIERRA.
TABANERA LA LUENGA	CARBONERO EL MAYOR.
TOLOCIRIO	ARÉVALO (ÁVILA).
TORRE VAL DE SAN PEDRO	LA SIERRA.
TORREADRADA	SACRAMENIA.
TORRECABALLEROS	SEGOVIA RURAL.
TORRECILLA DEL PINAR	FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA.
TORREIGLESIAS	SEGOVIA RURAL.
TRESCASAS	SEGOVIA RURAL.
TURÉGANO	CANTALEJO.
URUEÑAS	SEPÚLVEDA.
VALDEPRADOS	VILLACASTÍN.
VALDEVACAS DE MONTEJO	ARANDA DE DUERO (BURGOS).
VALDEVACAS Y GULJAR	CANTALEJO.
VALSECA	SEGOVIA RURAL.
VALTIENDAS	SACRAMENIA.
VALVERDE DEL MAJANO	SEGOVIA RURAL.
VALLE DE TABLADILLO	CANTALEJO.
VALLELADO	CUÉLLAR.
VALLERUELA DE PEDRAZA	SEPÚLVEDA.
VALLERUELA DE SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA.
VEGANZONES	CANTALEJO.
VEGAS DE MATUTE	VILLACASTÍN.
VENTOSILLA Y TEJADILLA	SEPÚLVEDA.
VILLACASTÍN	VILLACASTÍN.
VILLVERDE DE ISCAR	ISCAR (VALLADOLID).
VILLVERDE DE MONTEJO	ARANDA DE DUERO (BURGOS).
VILLEGUILLO	NAVA DE LA ASUNCIÓN.
YANGUAS DE ERESMA	CARBONERO EL MAYOR.
ZARZUELA DEL MONTE	VILLACASTÍN.
ZARZUELA DEL PINAR	CARBONERO EL MAYOR.

Soria

Municipios	Zona Básica de Salud
ABEJAR	SORIA RURAL.
ADRADAS	ALMAZÁN.
ÁGREDA	ÁGREDA.
ALCONABA	SORIA RURAL.
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ.
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	ALMAZÁN.
ALDEALAFUENTE	SORIA RURAL.
ALDEALICES	SORIA RURAL.
ALDEALPOZO	SORIA RURAL.
ALDEALSEÑOR	SORIA RURAL.
ALDEHUELA DE PERIÁNEZ	SORIA RURAL.
ALDEHUELAS (LAS)	SAN PEDRO MANRIQUE.
ALENTISQUE	ALMAZÁN.
ALIUD	GÓMARA.
ALMAJANO	SORIA RURAL.
ALMALUEZ	ARCOS DE JALÓN.
ALMARZA	SORIA RURAL.
ALMAZÁN	ALMAZÁN.
ALMAZUL	GÓMARA.
ALMENAR DE SORIA	GÓMARA.
ALPANSEQUE	ALMAZÁN.
ARANCÓN	SORIA RURAL.
ARCOS DE JALÓN	ARCOS DE JALÓN.
ARENILLAS	BERLANGA DE DUERO.
ARÉVALO DE LA SIERRA	SORIA RURAL.
AUSEJO DE LA SIERRA	SORIA RURAL.
BARAONA	ALMAZÁN.
ARCA	ALMAZÁN.

Municipios	Zona Básica de Salud
BARCONES	BERLANGA DE DUERO.
BAYUBAS DE ABAJO	BERLANGA DE DUERO.
BAYUBAS DE ARRIBA	BERLANGA DE DUERO.
BERATÓN	ÓLVEGA.
BERLANGA DE DUERO	BERLANGA DE DUERO.
BLACOS	BURGO DE OSMÁ.
BLIECOS	GÓMARA.
BORJABAD	ALMAZÁN.
BOROBIA	ÓLVEGA.
BUBEROS	GÓMARA.
BUTRAGO	SORIA RURAL.
BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	BURGO DE OSMÁ.
CABREJAS DEL CAMPO	SORIA RURAL.
CABREJAS DEL PINAR	SORIA RURAL.
CALATAÑAZOR	SORIA RURAL.
CALTOJAR	BERLANGA DE DUERO.
CANDILICHERA	SORIA RURAL.
CAÑAMAQUE	GÓMARA.
CARABANTES	GÓMARA.
CARACENA	BURGO DE OSMÁ.
CARRASCOSA DE ABAJO	BURGO DE OSMÁ.
CARRASCOSA DE LA SIERRA	SORIA RURAL.
CASAREJOS	SAN LEONARDO DE YAGÜE.
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	SORIA RURAL.
CASTILRUIZ	ÁGREDA.
CASTILLEJO DE ROBLEDOS	SAN ESTEBAN DE GORMAZ.
CENTENERA DE ANDALUZ	ALMAZÁN.
CERBÓN	SAN PEDRO MANRIQUE.
CIDONES	SORIA RURAL.
CIGUDOSA	ÁGREDA.
CIHUELA	GÓMARA.
CIRIA	ÓLVEGA.
CIRUALES DEL RÍO	SORIA RURAL.
COSCURITA	ALMAZÁN.
COVALEDA	COVALEDA.
CUBILLA	SAN LEONARDO DE YAGÜE.
CUBO DE LA SOLANA	SORIA RURAL.
CUEVA DE ÁGREDA	ÓLVEGA.
DÉVANOS	ÁGREDA.
DEZA	GÓMARA.
DURUELO DE LA SIERRA	COVALEDA.
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	ALMAZÁN.
ESPEJA DE SAN MARCELINO	SAN LEONARDO DE YAGÜE.
ESPEJÓN	SAN LEONARDO DE YAGÜE.
ESTEPA DE SAN JUAN	SORIA RURAL.
FRECHILLA DE ALMAZÁN	ALMAZÁN.
FRESNO DE CARACENA	BURGO DE OSMÁ.
FUENTEARMEGIL	SAN ESTEBAN DE GORMAZ.
FUENTECAMBRÓN	SAN ESTEBAN DE GORMAZ.
FUENTECANTOS	SORIA RURAL.
FUENTELMONGE	GÓMARA.
FUENTELSAZ DE SORIA	SORIA RURAL.
FUENTEPINILLA	BERLANGA DE DUERO.
FUENTES DE MAGAÑA	SAN PEDRO MANRIQUE.
FUENTESTRÚN	ÁGREDA.
GARRAY	SORIA RURAL.
GOLMAYO	SORIA RURAL.
GÓMARA	GÓMARA.
GORMAZ	BURGO DE OSMÁ.
HERRERA DE SORIA	SAN LEONARDO DE YAGÜE.
HINOJOSA DEL CAMPO	ÓLVEGA.
LANGA DE DUERO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ.
LICERAS	SAN ESTEBAN DE GORMAZ.
LOSILLA (LA)	SORIA RURAL.
MAGAÑA	ÁGREDA.
MAJÁN	GÓMARA.
MATALEBRERAS	ÁGREDA.
MATAMALA DE ALMAZÁN	ALMAZÁN.
MEDINACELI	ARCOS DEL JALÓN.
MIÑO DE MEDINACELI	ARCOS DE JALÓN.
MIÑO DE SAN ESTEBAN	SAN ESTEBAN DE GORMAZ.
MOLINOS DE DUERO	COVALEDA.
MOMBLONA	ALMAZÁN.
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	ARCOS DE JALÓN.
MONTEJO DE TIERMES	SAN ESTEBAN DE GORMAZ.
MONTENEGRO DE CAMEROS	COVALEDA.
MORÓN DE ALMAZÁN	ALMAZÁN.
MURIEL DE LA FUENTE	SORIA RURAL.
MURIEL VIEJO	SAN LEONARDO DE YAGÜE.
NAFRÍA DE UCERO	BURGO DE OSMÁ.
NARROS	SORIA RURAL.

Municipios	Zona Básica de Salud
NAVALENO	SAN LEONARDO DE YAGÜE.
NEPAS	ALMAZÁN.
NOLAY	ALMAZÁN.
NOVIERCAS	ÓLVEGA.
ÓLVEGA	ÓLVEGA.
ONCALA	SAN PEDRO MANRIQUE.
PINILLA DEL CAMPO	ÓLVEGA.
PORTILLO DE SORIA	GÓMARA.
PÓVEDA DE SORIA (LA)	SORIA RURAL.
POZALMURO	ÓLVEGA.
QUINTANA REDONDA	SORIA RURAL.
QUINTANAS DE GORMAZ	BURGO DE OSMÁ.
QUINONERÍA	GÓMARA.
RÁBANOS (LOS)	SORIA SUR.
REBOLLAR	SORIA RURAL.
RECUERDA	BURGO DE OSMÁ.
RELLO	BERLANGA DE DUERO.
RENIEBLAS	SORIA RURAL.
RETORTILLO DE SORIA	BERLANGA DE DUERO.
REZNOS	GÓMARA.
RIBA DE ESCALOTE (LA)	BERLANGA DE DUERO.
RIOSECO DE SORIA	BURGO DE OSMÁ.
ROLLAMIENTA	SORIA RURAL.
ROYO (EL)	SORIA RURAL.
SALDUERO	COVALEDA.
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SAN ESTEBAN DE GORMAZ.
SAN FELICES	ÁGREDA.
SAN LEONARDO DE YAGÜE	SAN LEONARDO DE YAGÜE.
SAN PEDRO MANRIQUE	SAN PEDRO MANRIQUE.
SANTA CRUZ DE YANGUAS	SAN PEDRO MANRIQUE.
SANTA MARÍA DE HUERTA	ARCOS DE JALÓN.
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	SAN LEONARDO DE YAGÜE.
SERÓN DE NÁGIMA	GÓMARA.
SOLIEDRA	ALMAZÁN.
SOTILLO DEL RINCÓN	SORIA RURAL.
SUELLACABRAS	SORIA RURAL.
TAJAHUERCE	ÓLVEGA.
TAJUECO	BERLANGA DE DUERO.
TALVEILA	SAN LEONARDO DE YAGÜE.
TARDELCUENDE	SORIA RURAL.
TARODA	ALMAZÁN.
TEJADO	GÓMARA.
TORLENGUA	GÓMARA.
TORREBLACOS	BURGO DE OSMÁ.
TORRUBIA DE SORIA	GÓMARA.
TRÉVAGO	ÁGREDA.
UCERO	BURGO DE OSMÁ.
VADILLO	SAN LEONARDO DE YAGÜE.
VALDEAVELLANO DE TERA	SORIA RURAL.
VALDEGEÑA	SORIA RURAL.
VALDELAGUA DEL CERRO	ÁGREDA.
VALDEMALUQUE	BURGO DE OSMÁ.
VALDENEBRO	BURGO DE OSMÁ.
VALDEPRADO	SAN PEDRO MANRIQUE.
VALDERRODILLA	BERLANGA DE DUERO.
VALTAJEROS	SAN PEDRO MANRIQUE.
VELAMAZÁN	ALMAZÁN.
VELILLA DE LA SIERRA	SORIA RURAL.
VELILLA DE LOS AJOS	GÓMARA.
VIANA DE DUERO	ALMAZÁN.
VILLACIERVOS	SORIA RURAL.
VILLANUEVA DE GORMAZ	BURGO DE OSMÁ.
VILLAR DEL ALA	SORIA RURAL.
VILLAR DEL CAMPO	SORIA RURAL.
VILLAR DEL RÍO	SAN PEDRO MANRIQUE.
VILLARES DE SORIA (LOS)	SORIA RURAL.
VILLASAYAS	ALMAZÁN.
VILLASECA DE ARCIEL	GÓMARA.
VINUESA	COVALEDA.
VIZMANOS	SAN PEDRO MANRIQUE.
VOZMEDIANO	ÁGREDA.
YANGUAS	SAN PEDRO MANRIQUE.
YELO	ARCOS DE JALÓN.

Valladolid

Municipios	Zona Básica de Salud
ADALIA	MOTA DEL MARQUÉS.
AGUASAL	OLMEDO.

Municipios	Zona Básica de Salud
AGUILAR DE CAMPOS	VILLAFRECHÓS.
ALAEJOS	ALAEJOS.
ALCAZARÉN	OLMEDO.
ALDEA DE SAN MIGUEL	PORTILLO.
ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	PORTILLO.
ALMENARA DE ADAJA	OLMEDO.
AMUSQUILLO	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA.
ARROYO DE LA ENCOMIENDA	VALLADOLID RURAL II.
ATAQUINES	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
BAHABÓN	PEÑAFIEL.
BARCIAL DE LA LOMA	VILLAFRECHÓS.
BARRUELO DEL VALLE	TORDESILLAS.
BECILLA DE VALDERADUEY	MAYORGA.
BENAFARCES	MOTA DEL MARQUÉS.
BERCERO	TORDESILLAS.
BERCERUELO	TORDESILLAS.
BERRUECES	MEDINA DE RIOSECO.
BOBADILLA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
BOCIGAS	OLMEDO.
BOCOS DE DUERO	PEÑAFIEL.
BOECILLO	LAGUNA DE DUERO.
BOLAÑOS DE CAMPOS	VILLAFRECHÓS.
BRAHOJOS DE MEDINA	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
BUSTILLO DE CHAVES	VILLALÓN DE CAMPOS.
CABEZÓN	VALLADOLID RURAL I.
CABEZÓN DE VALDERADUEY	VILLALÓN DE CAMPOS.
CABREROS DEL MONTE	VILLAFRECHÓS.
CAMPASPERO	PEÑAFIEL.
CAMPILLO (EL)	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
CAMPORREDONDO	PORTILLO.
CANALEJAS DE PEÑAFIEL	PEÑAFIEL.
CANILLAS DE ESGUEVA	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA.
CARPÍO	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
CASASOLA DE ARIÓN	MOTA DEL MARQUÉS.
CASTREJÓN DE TRABANCOS	ALAEJOS.
CASTRILLO DE DUERO	PEÑAFIEL.
CASTRILLO-TEJERIEGO	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA.
CASTROBOL	MAYORGA.
CASTRODEZA	VALLADOLID RURAL II.
CASTROMEMBIBRE	MOTA DEL MARQUÉS.
CASTROMONTE	MEDINA DE RIOSECO.
CASTRONUEVO DE ESGUEVA	VALLADOLID RURAL.
CASTRONUÑO	ALAEJOS.
CASTROPONCE	MAYORGA.
CASTROVERDE DE CERRATO	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA.
CEINOS DE CAMPOS	VILLALÓN DE CAMPOS.
CERVILLEGU DE LA CRUZ	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
CIGALES	CIGALES.
CIGUÑUELA	VALLADOLID RURAL II.
CISTERNIGA (LA)	VALLADOLID RURAL I.
COGECES DE ISCAR	ISCAR.
COGECES DEL MONTE	PEÑAFIEL.
CORCOS	CIGALES.
CORRALES DE DUERO	PEÑAFIEL.
CUBILLAS DE SANTA MARTA	CIGALES.
CUENCA DE CAMPOS	VILLALÓN DE CAMPOS.
CURIEL DE DUERO	PEÑAFIEL.
ENCINAS DE ESGUEVA	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA.
ESGUEVILLAS DE ESGUEVA	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA.
FOMBELLIDA	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA.
FOMPEDRAZA	PEÑAFIEL.
FONTIHOYUELO	VILLALÓN DE CAMPOS.
FRESNO EL VIEJO	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
FUENSALDAÑA	CIGALES.
FUENTE EL SOL	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
FUENTE-OLMEDO	OLMEDO.
GALLEGOS DE HORNILJA	MOTA DEL MARQUÉS.
GATÓN DE CAMPOS	VILLALÓN DE CAMPOS.
GERIA	VALLADOLID RURAL II.
HERRÍN DE CAMPOS	VILLALÓN DE CAMPOS.
HORNILLOS DE ERESMA	OLMEDO.
LANGAYO	PEÑAFIEL.
LOMOVIEJO	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
LLANO DE OLMEDO	OLMEDO.
MANZANILLO	PEÑAFIEL.
MARZALES	MOTA DEL MARQUÉS.
MATAPOZUELOS	SERRADA.
MATILLA DE LOS CAÑOS	TORDESILLAS.
MAYORGA	MAYORGA.
MEDINA DE RIOSECO	MEDINA DE RIOSECO.
MEGECES	ISCAR.

Municipios	Zona Básica de Salud
MELGAR DE ABAJO	MAYORGA.
MELGAR DE ARRIBA	MAYORGA.
MOJADOS	PORTILLO.
MONASTERIO DE VEGA	MAYORGA.
MONTEALEGRE DE CAMPOS	MEDINA DE RIOSECO.
MONTEMAYOR DE PILILLA	PORTILLO.
MORAL DE LA REINA	MEDINA DE RIOSECO.
MORALEJA DE LAS PANADERAS	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
MORALES DE CAMPOS	VILLAFRECHÓS.
MOTA DEL MARQUÉS	MOTA DEL MARQUÉS.
MUCIENTES	CIGALES.
MUDARRA (LA)	MEDINA DE RIOSECO.
MURIEL	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
NAVA DEL REY	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
NUEVA VILLA DE LAS TORRES	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
OLIVARES DE DUERO	TUDELA DE DUERO.
OLMEDO	OLMEDO.
OLMOS DE ESGUEVA	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA.
OLMOS DE PEÑAFIEL	PEÑAFIEL.
PALAZUELO DE VEDLA	VILLAFRECHÓS.
PARRILLA (LA)	PORTILLO.
PEDRAJA DE PORTILLO (LA)	PORTILLO.
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	ISCAR.
PEDROSA DEL REY	TORDESILLAS.
PEÑAFIEL	PEÑAFIEL.
PEÑAFOR DE HORNIA	VALLADOLID RURAL II.
PESQUERA DE DUERO	PEÑAFIEL.
PIÑA DE ESGUEVA	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA.
PIÑEL DE ABAJO	PEÑAFIEL.
PIÑEL DE ARRIBA	PEÑAFIEL.
POLLOS	TORDESILLAS.
PORTILLO	PORTILLO.
POZAL DE GALLINAS	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
POZALDEZ	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
POZUELO DE LA ORDEN	VILLAFRECHÓS.
PURAS	OLMEDO.
QUINTANILLA DE ARRIBA	PEÑAFIEL.
QUINTANILLA DE ONÉSIMO	TUDELA DE DUERO.
QUINTANILLA DE TRIGUEROS	CIGALES.
QUINTANILLA DEL MOLAR	VALDERAS (LEÓN).
RÁBANO	PEÑAFIEL.
RAMIRO	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
RENEO DE ESGUEVA	VALLADOLID RURAL.
ROALES DE CAMPOS	VALDERAS (LEÓN).
ROBLADILLO	TORDESILLAS.
ROTURAS	PEÑAFIEL.
RUBÍ DE BRACAMONTE	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
RUEDA	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
SAELICES DE MAYORGA	MAYORGA.
SALVADOR DE ZAPARDIEL	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
SAN CEBRIÁN DE MAZOTE	MOTA DEL MARQUÉS.
SAN LLORENTE	PEÑAFIEL.
SAN MARTÍN DE VALVENÍ	CIGALES.
SAN MIGUEL DEL ARROYO	PORTILLO.
SAN MIGUEL DEL PINO	TORDESILLAS.
SAN PABLO DE LA MORALEJA	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
SAN PEDRO DE LATARCE	MOTA DEL MARQUÉS.
SAN PELAYO	TORDESILLAS.
SAN ROMÁN DE HORNIA	TORDESILLAS.
SAN SALVADOR	TORDESILLAS.
SAN VICENTE DEL PALACIO	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
SANTA EUFEMIA DEL ARROYO	VILLAFRECHÓS.
SANTERVÁS DE CAMPOS	VILLALÓN DE CAMPOS.
SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA	TUDELA DE DUERO.
SANTOVENIA DE PISUERGA	VALLADOLID RURAL I.
SARDÓN DE DUERO	TUDELA DE DUERO.
SECA (LA)	SERRADA.
SERRADA	SERRADA.
SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS	ALAEJOS.
SIMANCAS	VALLADOLID RURAL II.
TAMARIZ DE CAMPOS	MEDINA DE RIOSECO.
TIEDRA	MOTA DEL MARQUÉS.
TORDEHUMOS	VILLAFRECHÓS.
TORRE DE ESGUEVA	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA.
TORRE DE PEÑAFIEL	PEÑAFIEL.
TORRECILLA DE LA ABADESA	TORDESILLAS.
TORRECILLA DE LA ORDEN	ALAEJOS.
TORRECILLA DE LA TORRE	TORDESILLAS.
TORRELOBATÓN	TORDESILLAS.
TORRESCARCELA	PEÑAFIEL.
TRASPINEDO	TUDELA DE DUERO.

Municipios	Zona Básica de Salud
TRIGUEROS DEL VALLE	CIGALES.
TUDELA DE DUERO	TUDELA DE DUERO.
UNIÓN DE CAMPOS (LA)	VALDERAS (LEÓN).
URONES DE CASTROPONCE	VALDERAS (LEÓN).
URUEÑA	MOTA DEL MARQUÉS.
VALBUENA DE DUERO	PEÑAFIEL.
VALDEARCOS DE VEGA	PEÑAFIEL.
VALDENEBRO DE LOS VALLES	MEDINA DE RIOSECO.
VALDESTILLAS	SERRADA.
VALDUNQUILLO	MAYORGA.
VALORIA LA BUENA	CIGALES.
VALVERDE DE CAMPOS	MEDINA DE RIOSECO.
VEGA DE RUIPONCE	VILLALÓN DE CAMPOS.
VEGA DE VALDETRONCO	MOTA DEL MARQUÉS.
VELASCÁLVARO	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
VELILLA	TORDESILLAS.
VELLIZA	TORDESILLAS.
VENTOSA DE LA CUESTA	SERRADA.
VIANA DE CEGA	LAGUNA DE DUERO.
VILORIA	PORTILLO.
VILLABÁÑEZ	TUDELA DE DUERO.
VILLABARUZ DE CAMPOS	VILLALÓN DE CAMPOS.
VILLABRÁGIMA	MEDINA DE RIOSECO.
VILLACARRALÓN	VILLALÓN DE CAMPOS.
VILLACID DE CAMPOS	VILLALÓN DE CAMPOS.
VILLACO	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA.
VILLAFRADES DE CAMPOS	VILLALÓN DE CAMPOS.
VILLAFRANCA DE DUERO	ALAEJOS.
VILLAFRECHÓS	VILLAFRECHÓS.
VILLAFUERTE	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA.
VILLAGARCÍA DE CAMPOS	VILLAFRECHÓS.
VILLAGÓMEZ LA NUEVA	VILLALÓN DE CAMPOS.
VILLALÁN DE CAMPOS	MAYORGA.
VILLALÁN DE LOS COMUNEROS	TORDESILLAS.
VILLALBA DE LA LOMA	MAYORGA.
VILLALBA DE LOS ALCORES	MEDINA DE RIOSECO.
VILLALBARBA	MOTA DEL MARQUÉS.
VILLALÓN DE CAMPOS	VILLALÓN DE CAMPOS.
VILLAMURIEL DE CAMPOS	VILLAFRECHÓS.
VILLÁN DE TORDESILLAS	TORDESILLAS.
VILLANUEBA	VALLADOLID RURAL II.
VILLANUEVA DE DUERO	SERRADA.
VILLANUEVA DE LA CONDESA	VILLALÓN DE CAMPOS.
VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS	VILLAFRECHÓS.
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA.
VILLANUEVA DE SAN MANCIO	MEDINA DE RIOSECO.
VILLARDEFRADES	MOTA DEL MARQUÉS.
VILLARMENTERO DE ESGUEVA	VALLADOLID RURAL I.
VILLASEXMRIR	TORDESILLAS.
VILLAVAQUERÍN	TUDELA DE DUERO.
VILLAVELLID	MOTA DEL MARQUÉS.
VILLVERDE DE MEDINA	MEDINA DEL CAMPO RURAL.
VILLVICENCIO DE LOS CABALLEROS	MAYORGA.
WAMBA	VALLADOLID RURAL II.
ZARATÁN	VALLADOLID RURAL II.
ZARZA (LA)	OLMEDO.

Zamora

Municipios	Zona Básica de Salud
ABEZAMES	TORO.
ALCAÑICES	ALISTE.
ALCUBILLA DE NOGALES	VIDRIALES.
ALFARAZ DE SAYAGO	SAYAGO.
ALGODRE	ZAMORA NORTE.
ALMARAZ DE DUERO	ZAMORA NORTE.
ALMEIDA DE SAYAGO	SAYAGO.
ANDAVÍAS	ZAMORA NORTE.
ARCENILLAS	ZAMORA SUR.
ARCOS DE LA POLVOROSA	BENAVENTE SUR.
ARGANÍN	SAYAGO.
ARGUJILLO	GUAREÑA.
ARQUILLINOS	CAMPOS LAMPREANA.
ARRABALDE	VIDRIALES.
ASPARIEGOS	ZAMORA NORTE.
ASTURIANOS	CARBALLEDA.
AYOÓ DE VIDRIALES	VIDRIALES.
BARCIAL DEL BARCO	BENAVENTE SUR.

Municipios	Zona Básica de Salud
BELVER DE LOS MONTES	CAMPOS LAMPREANA.
BENEGILES	ZAMORA NORTE.
BERMILLO DE SAYAGO	SAYAGO.
BÓVEDA DE TORO (LA)	GUAREÑA.
BRETÓ	BENAVENTE SUR.
BRETOCINO	BENAVENTE SUR.
BRIME DE SOG	VIDRIALES.
BRIME DE URZ	BENAVENTE NORTE.
BURGANES DE VALVERDE	BENAVENTE SUR.
BUSTILLO DEL ORO	TORO.
CABAÑAS DE SAYAGO	CORRALES.
CAIZADILLA DE TERA	TERA.
CAMARZANA DE TERA	TERA.
CANIZAL	PEDROSILLO EL RALO.
CANIZO	VILLALPANDO.
CARBAJALES DE ALBA	CARBAJALES.
CARBELLINO	SAYAGO.
CASASECA DE CAMPEÁN	CORRALES.
CASASECA DE LAS CHANAS	ZAMORA SUR.
CASTRILLO DE LA GUAREÑA	GUAREÑA.
CASTROGONZALO	BENAVENTE SUR.
CASTRONUEVO	CAMPOS LAMPREANA.
CASTROVERDE DE CAMPOS	VILLALPANDO.
CAZURRA	ZAMORA SUR.
CERECINOS DE CAMPOS	VILLALPANDO.
CERECINOS DEL CARRIZAL	CAMPOS LAMPREANA.
CERNADILLA	CARBALLEDA.
COBREROS	SANABRIA.
COOMONTE	BENAVENTE NORTE.
CORESES	ZAMORA NORTE.
CORRALES	CORRALES.
COTANES	VILLALPANDO.
CUBILLOS	ZAMORA NORTE.
CUBO DE BENAVENTE	VIDRIALES.
CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	CORRALES.
CUELGAMURES	CORRALES.
ENTRALA	ZAMORA SUR.
ESPADANEDO	CARBALLEDA.
FARAMONTANOS DE TÁBARA	TÁBARA.
FARIZA	SAYAGO.
FERMOSELLE	SAYAGO.
FERRERAS DE ABAJO	TÁBARA.
FERRERAS DE ARRIBA	TÁBARA.
FERRERUELA	TÁBARA.
FIGUERUELA DE ARRIBA	ALISTE.
FONFRÍA	ALISTE.
FRESNO DE LA POLVOROSA	BENAVENTE NORTE.
FRESNO DE LA RIBERA	ZAMORA NORTE.
FRESNO DE SAYAGO	SAYAGO.
FRIERA DE VALVERDE	BENAVENTE SUR.
FUENTE ENCALADA	VIDRIALES.
FUENTELAPEÑA	GUAREÑA.
FUENTES DE ROPEL	BENAVENTE SUR.
FUENTESAÚCO	GUAREÑA.
FUENTESECAS	TORO.
FUENTESPREADAS	CORRALES.
GALENDE	SANABRIA.
GALLEGOS DEL PAN	ZAMORA NORTE.
GALLEGOS DEL RÍO	ALISTE.
GAMONES	SAYAGO.
GEMA	ZAMORA SUR.
GRANJA DE MORERUELA	CAMPOS LAMPREANA.
GRANUCILLO	VIDRIALES.
GUARRATE	GUAREÑA.
HERMISENDE	ALTA SANABRIA.
HINIESTA (LA)	ZAMORA NORTE.
JAMBRINA	CORRALES.
JUSTEL	CARBALLEDA.
LOSACINO	CARBAJALES.
LOSACIO	CARBAJALES.
LUBIÁN	ALTA SANABRIA.
LUELMO	SAYAGO.
MADERAL (EL)	GUAREÑA.
MADRIDANOS	ZAMORA SUR.
MAHIDE	ALISTE.
MAIRE DE CASTROPONCE	BENAVENTE NORTE.
MALVA	TORO.
MANGANESES DE LA LAMPREANA	CAMPOS LAMPREANA.
MANGANESES DE LA POLVOROSA	BENAVENTE NORTE.
MANZANAL DE ARRIBA	CARBALLEDA.
MANZANAL DE LOS INFANTES	CARBALLEDA.

Municipios	Zona Básica de Salud
MANZANAL DEL BARCO	CARBAJALES.
MATILLA DE ARZÓN	BENAVENTE NORTE.
MATILLA LA SECA	ZAMORA NORTE.
MAYALDE	CORRALES DEL VINO.
MELGAR DE TERA	TERA.
MICERECES DE TERA	TERA.
MILLES DE LA POLVOROSA	BENAVENTE SUR.
MOLACILLOS	ZAMORA NORTE.
MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA	VIDRIALES.
MOMBUEY	CARBALLEDA.
MONFARRACINOS	ZAMORA NORTE.
MONTAMARTA	ZAMORA NORTE.
MORAL DE SAYAGO	SAYAGO.
MORALEJA DE SAYAGO	SAYAGO.
MORALEJA DEL VINO	ZAMORA SUR.
MORALES DE REY	BENVENTE NORTE.
MORALES DE TORO	TORO.
MORALES DE VALVERDE	TÁBARA.
MORALES DEL VINO	ZAMORA SUR.
MORALINA	SAYAGO.
MORERUELA DE LOS INFANZONES	ZAMORA NORTE.
MORERUELA DE TÁBARA	TÁBARA.
MUELAS DE LOS CABALLEROS	CARBALLEDA.
MUELAS DEL PAN	ZAMORA NORTE.
MUGA DE SAYAGO	SAYAGO.
NAVIANOS DE VALVERDE	BENAVENTE SUR.
OLMILLOS DE CASTRO	CARBAJALES.
OTERO DE BODAS	TÁBARA.
PAJARES DE LA LAMPREANA	CAMPOS LAMPREANA.
PALACIOS DE SANABRIA	SANABRIA.
PALACIOS DEL PAN	ZAMORA NORTE.
PEDRALBA DE LA PRADERÍA	SANABRIA.
PEGO (EL)	GUAREÑA.
PELEAGONZALO	TORO.
PELEAS DE ABAJO	CORRALES.
PEÑAUSENDE	CORRALES.
PEQUE	CARBALLEDA.
PERDIGÓN (EL)	ZAMORA SUR.
PERERUELA	ZAMORA SUR.
PERILLA DE CASTRO	TÁBARA.
PÍAS	ALTA SANABRIA.
PIEDRAHITA DE CASTRO	CAMPOS LAMPREANA.
PINILLA DE TORO	TORO.
PINO	ALISTE.
PIÑERO (EL)	CORRALES.
POBLADURA DE VALDERADUEY	CAMPOS LAMPREANA.
POBLADURA DEL VALLE	BENAVENTE NORTE.
PORTO	ALTA SANABRIA.
POZOANTIGUO	TORO.
POZUELO DE TÁBARA	TÁBARA.
PRADO	VILLALPANDO.
PUEBLA DE SANABRIA	SANABRIA.
PUBLICA DE VALVERDE	TÁBARA.
QUINTANILLA DE URZ	BENAVENTE NORTE.
QUINTANILLA DEL MONTE	VILLALPANDO.
QUINTANILLA DEL OLMO	VILLALPANDO.
QUIRUELAS DE VIDRIALES	BENAVENTE NORTE.
RABANALES	ALISTE.
RÁBANO DE ALISTE	ALISTE.
REQUEJO	SANABRIA.
REVELLINOS	CAMPOS LAMPREANA.
RIOFRÍO DE ALISTE	TÁBARA.
RIONEGRO DEL PUENTE	CARBALLEDA.
ROALES	ZAMORA NORTE.
ROLEDA-CERVANTES	SANABRIA.
ROELOS	SAYAGO.
ROSINOS DE LA REQUEJADA	SANABRIA.
SALCE	SAYAGO.
SAMIR DE LOS CAÑOS	ALISTE.
SAN AGUSTÍN DEL POZO	CAMPOS LAMPREANA.
SAN CEBRIÁN DE CASTRO	CAMPOS LAMPREANA.
SAN CRISTÓBAL DE ENTREVÍAS	BENAVENTE SUR.
SAN ESTEBAN DEL MOLAR	VILLALPANDO.
SAN JUSTO	SANABRIA.
SAN MARTÍN DE VALDERADUEY	VILLALPANDO.
SAN MIGUEL DE LA RIBERA	GUAREÑA.
SAN MIGUEL DEL VALLE	BENAVENTE SUR.
SAN PEDRO DE CEQUE	TERA.
SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA	ZAMORA NORTE.
SAN VICENTE DE LA CABEZA	ALISTE.
SAN VITERO	ALISTE.

Municipios	Zona Básica de Salud
SANTA CLARA DE AVEDILLO	CORRALES.
SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS ..	BENAVENTE SUR.
SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA ..	BENAVENTE NORTE.
SANTA CROYA DE TERA	TERA.
SANTA EUFEMIA DEL BARCO	CARBAJALES.
SANTA MARÍA DE LA VEGA	BENAVENTE NORTE.
SANTA MARÍA DE VALVERDE	TÁBARA.
SANTIBÁÑEZ DE TERA	TERA.
SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES	VIDRIALES.
SANTOVENIA	BENAVENTE SUR.
SANZOLES	ZAMORA SUR.
TÁBARA	TÁBARA.
TAPIOLES	VILLALPANDO.
TORRE DEL VALLE (LA)	BENAVENTE NORTE.
TORREGAMONES	SAYAGO.
TORRES DEL CARRIZAL	ZAMORA NORTE.
TRABAZOS	ALISTE.
TREFACIO	SANABRIA.
UÑA DE QUINTANA	VIDRIALES.
VADILLO DE LA GUAREÑA	GUAREÑA.
VALCABADO	ZAMORA NORTE.
VALDEFINJAS	TORO.
VALDESCORRIEL	BENAVENTE SUR.
VALLESA	PEDROSILLO EL RALO.
VEGA DE TERA	TERA.
VEGA DE VILLALOBOS	VILLALPANDO.
VEGALATRAVE	CARBAJALES.
VENIALBO	ZAMORA SUR.
VEZDEMARBÁN	TORO.
VIDAYANES	CAMPOS LAMPREANA.
VIDEMALA	CARBAJALES.
VILLABRÁZARO	BENAVENTE NORTE.
VILLABUENA DEL PUENTE	GUAREÑA.
VILLADEPERA	SAYAGO.
VILLAESCUSA	GUAREÑA.
VILLAFÁFILA	CAMPOS LAMPREANA.
VILLAFERRUÑA	BENAVENTE NORTE.
VILLAGERIZ	VIDRIALES.
VILLALAZÁN	ZAMORA SUR.
VILLALBA DE LA LAMPREANA	CAMPOS LAMPREANA.
VILLALCAMPO	ZAMORA NORTE.
VILLALOBOS	VILLALPANDO.
VILLALONSO	TORO.
VILLALPANDO	VILLALPANDO.
VILLALUBE	ZAMORA NORTE.
VILLAMAYOR DE CAMPOS	VILLALPANDO.
VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	GUAREÑA.
VILLANAZAR	BENAVENTE NORTE.
VILLANUEVA DE AZOAGUE	BENAVENTE SUR.
VILLANUEVA DE CAMPEÁN	CORRALES.
VILLANUEVA DE LAS PERAS	TERA.
VILLANUEVA DEL CAMPO	VILLALPANDO.
VILLAR DEL BUEY	SAYAGO.
VILLARALBO	ZAMORA SUR.
VILLARDECIERVOS	CARBALLEDA.
VILLARDEFALLAVES	VILLALPANDO.
VILLARDIEGUA DE LA RIBERA	SAYAGO.
VILLÁRDIGA	VILLALPANDO.
VILLARDONDIEGO	TORO.
VILLARÍN DE CAMPOS	CAMPOS LAMPREANA.
VILLASECO	ZAMORA NORTE.
VILLAVENDIMIO	TORO.
VILLAVEZA DE AGUA	BENAVENTE SUR.
VILLAVEZA DE VALVERDE	TÁBARA.
VIÑAS	ALISTE.

ANEXO II. LISTADO DE MUNICIPIOS

Comunidad Autónoma: Castilla-León

Provincia: Burgos.
Municipio:
Briviesca.
Medina de Pomar.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Provincia: León.
Municipio:
Astorga.
Bañeza (La).

Provincia: Palencia.

Municipio:

Aguilar de Campoo.

Guardo.

Venta de Baños.

Provincia: Salamanca.

Municipio:

Alba de Tormes.

Béjar.

Ciudad Rodrigo.

Guijuelo.

Santa Marta de Tormes.

Provincia: Valladolid.

Municipio:

Íscar.

Tordesillas.

Provincia: Zamora.

Municipio:

Benavente.

Toro.

ANEXO III

Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el anexo I e importe que debe abonarse mensualmente a partir de enero de 2006 por cada uno de los colectivos (a 1 de mayo de 2005), a la Comunidad Autónoma de Castilla y León

(Precio por persona = 9,67 €/mes en 2005)

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales - Euros		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por colectivo de MUFACE	Por colectivo de ISFAS	Por colectivo de MUGEJU
Adeslas	8.885	7.292	290	85.917,95	70.513,64	2.804,30
Aegón	14	0	0	135,38	0,00	0,00
Asisa	3.835	2.200	140	37.084,45	21.274,00	1.353,80
Caser	2.297	1.199	92	22.211,99	11.594,33	889,64
DKV Seguros ...	1.374	364	89	13.286,58	3.519,88	860,63
Groupama	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Ig. de Santander .	1	0	0	0,00	0,00	0,00
La Equitativa ...	2	0	0	0,00	0,00	0,00
M a p f r e - C a j a Salud	1.832	1.654	115	17.715,44	15.994,18	1.112,05
Total	18.240	12.709	726	176.380,80	122.896,03	7.020,42

ANEXO IV

Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el anexo II e importe que debe abonarse mensualmente a partir de enero de 2006 por cada uno de los colectivos (a 1 de mayo de 2005), a la Comunidad Autónoma de Castilla y León

(Precio por persona = 0,82 €/mes en 2006)

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales - Euros		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por colectivo de MUFACE	Por colectivo de ISFAS	Por colectivo de MUGEJU
Adeslas	2.620	1.770	90	2.148,40	1.415,40	73,80
Aegón	7	0	0	5,74	0,00	0,00
Asisa	621	344	29	509,22	282,08	23,78
Caser	395	243	14	323,90	199,26	11,48

(Precio por persona = 9,67 €/mes en 2005)

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por colectivo de MUFACE	Por colectivo de ISFAS	Por colectivo de MUGEJU
DKV Seguros . .	503	174	25	412,46	142,68	20,50
Groupama	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Ig. de Santander.	0	0	0	0,00	0,00	0,00
La Equitativa . .	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Mapfre - Caja Salud	966	569	40	792,12	466,58	30,80
Total	5.112	3.100	198	4.191,84	2.542,00	162,36

4143 *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por «Isabel Tamargo, Sociedad Limitada», frente a la negativa del Registrador Mercantil de Puerto del Arrecife, a inscribir determinados acuerdos sociales de cese y nombramiento de Administradores.*

En el recurso gubernativo interpuesto por Doña María Esther Tamargo Acebal en nombre de la mercantil «Isabel Tamargo, Sociedad Limitada», frente a la negativa del Registrador Mercantil de Puerto del Arrecife, don Sergio Regulez Díaz a inscribir determinados acuerdos sociales de cese y nombramiento de Administradores.

Hechos

I

El día uno de marzo de 2005 se celebró Junta General de socios de la compañía mercantil «Isabel Tamargo, Sociedad Limitada», previamente convocada por auto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife de fecha 18 de enero de 2005, en cuyo orden del día figuraba el cese del Administrador único de la compañía así como el nombramiento de nuevo Administrador. La convocatoria fue publicada en el BORME de fecha 14 de febrero de 2005 y en el diario «Canarias 7» de fecha 5 de febrero de 2005.

Con fecha uno de abril de 2005 se elevaron a publico los acuerdos adoptados mediante escritura otorgada ante el Notario de Oviedo don José María Moutas Cimadevilla en los términos de la certificación expedida por la Administradora única de fecha 26 de marzo de 2005, de la que resultaba que la Junta general extraordinaria y universal («sic»), fue celebrada válidamente con asistencia de un socio, sin expresión de porcentaje alguno, habiéndose tomado el acuerdo por unanimidad. Posteriormente, en escritura otorgada ante el Notario de Oviedo don José María Moutas Cimadevilla el 29 de julio de 2005, la citada Administradora única doña María Esther Tamargo Acebal, complementó la certificación incorporada a la escritura otorgada el uno de abril de 2005 ante el citado notario haciendo consta que el único socio que asistió a la expresada Junta general fue «Inversiones Acebal, S. L.», titular de mil trescientas participaciones sociales, lo que representaba el 92,86 % del capital social.

II

Presentadas en el Registro Mercantil de Puerto del Arrecife las copias de las escrituras por las que se elevaron a públicos los anteriores acuerdos, fueron calificados con la siguiente nota «La Junta general no se ha convocado en la forma prevista en los estatutos sociales pues el artículo 20 de los citados Estatutos comienza señalando “Toda Junta general deberá ser convocada por carta certificada con acuse de recibo” la cual deberá prevalecer y resultara de necesaria observancia cualquiera que sea la forma que se haga la citada convocatoria (Resolución DGRN de 24 noviembre de 1999 y de 29 de abril de 2000). Siendo insubsanable el defecto no procede tomar anotación de suspensión. Contra la presente calificación cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria (redactados por la Ley 24/2001). También puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los artículos 19 bis y 275 bis de la citada Ley y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde dicha notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda pro-

cedente. Arrecife a 17 de agosto de 2002. El Registrador Mercantil de Lanzarote. Sigue la firma.»

III

Doña María Esther Tamargo Acebal como Administrador único de la mercantil «Isabel Tamargo, Sociedad Limitada», interpuso recurso gubernativo frente a la anterior calificación el 22 de septiembre de 2004 alegando: Que el defecto alegado no ha de ser calificado como obstativo para proceder a la inscripción de los acuerdos. La resolución de esta Dirección General invocada por el Registrador de fecha 24 de noviembre de 1999, contradice su calificación y estima el recurso revocando la nota cuando afirma que... «la notificación judicial al socio no asistente –que es el Administrador cuya separación se acuerda– cumple con creces, las garantías de información que sobre la convocatoria se pretende asegurar mediante la exigencia estatutaria de notificación por carta certificada enviada por los Administradores (cfr. artículos 261 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y si a eso se añade la indudable conveniencia del mantenimiento de la validez de los actos jurídicos, en la medida en que no lesionen ningún interés legítimo, así como la necesidad de facilitar la fluidez del tráfico jurídico evitando la reiteración de tramites y costes innecesarios y que no proporcionan garantías adicionales (cfr. la sentencia del Tribunal Supremo de 5 de marzo de 1987 y las Resoluciones de 2 y 3 de agosto de 1993) ha de concluirse en la improcedencia de elevar la discrepancia debatida a la categoría de defecto obstativo de la inscripción del acuerdo de separación de Administrador adoptado en la Junta». Que el supuesto planteado es idéntico al de la citada resolución. Que se ha superado con creces, las garantías de información al no asistente y se han salvaguardado escrupulosamente sus derechos; que el mandar una carta certificada con acuse de recibo no es el modo de realizar los actos de comunicación de los juzgados y tribunales, y que el exceso de celo y formalismo extremo conducen en este supuesto al absurdo y bloquean la capacidad de actuación de esta sociedad generando indefensión.

IV

El Registrador Mercantil de Arrecife con fecha 10 de octubre emitió el preceptivo informe y elevó el expediente a este Centro Directivo, en el que causó entrada el 28 de octubre de 2005.

Fundamentos de Derecho

Vistos los artículos 45 y 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y las Resoluciones de 2 y 3 de agosto de 1993, de 26 de julio de 1996, de 24 de noviembre de 1999 y de 26 de febrero de 2004.

1. En el supuesto de hecho del presente recurso el Registrador deniega el acceso al Registro Mercantil del acuerdo de cese y nombramiento de Administrador de la sociedad porque a su juicio la convocatoria judicial de la Junta general que adopta dicho acuerdo y que fue notificada por medio de su publicación en el BORME y en un diario de la provincia, se ha realizado con inobservancia de lo previsto en los estatutos sociales que exigen que la Junta general sea convocada por carta certificada con acuse de recibo.

2. En los casos en que proceda convocatoria judicial de la Junta compete al Juez, al acordar y realizar dicha convocatoria, designar libremente al Presidente y Secretario de la Junta, sin que hayan de ajustarse a las previsiones que sobre tales cargos establezcan los Estatutos (cfr. artículo 45 LSRL y Sentencia TS de 11 de diciembre de 1976), mientras que las disposiciones legales o estatutarias sobre la forma de la convocatoria habrán de ser de estricto cumplimiento, pues tales requisitos garantizan al socio una publicidad que le permita conocer con la suficiente antelación, las cuestiones sobre las que es llamado a pronunciarse y reflexionar detenidamente sobre el contenido del voto por emitir, de suerte que el incumplimiento de aquellos comporta, en principio, la nulidad de los acuerdos adoptados en Junta general.

3. Por tanto el origen judicial de la convocatoria no exime de la imperiosa necesidad de atenerse a las exigencias estatutarias en cuanto a la forma en que ha de realizarse tal y como advertía la Resolución de 29 de abril de 2000, reiterando la que sentara la de 24 de noviembre de 1999 como regla general y que ha sido citada por la recurrente en defensa de sus argumentos alegando la similitud entre el caso resuelto por esta y el que ahora se plantea. Sin embargo tal asimilación no puede admitirse.

4. En efecto en el supuesto contemplado en la Resolución de 24 de noviembre de 1999 en el auto por el que fue convocada la Junta se disponía que, dado que los únicos interesados eran los tres socios personados en las actuaciones, la notificación de la resolución serviría de convocatoria. Por tanto la resolución que convocaba la Junta al único socio no asistente le fue notificada judicialmente, cumpliendo con creces las garantías de información que sobre la convocatoria se pretende asegurar mediante la exigencia estatutaria de la notificación por carta certificada.